DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **II P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO III** **NÚMERO 55**

Novena Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, Celebrada el Día 4 de Abril de 2013, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- ORDEN DÍA. 4.- ACTAS SESIONES 26 DE MARZO Y 1o. DE ABRIL. 5.- CORRESPONDENCIA. 6.- CARTERA.- TURNOS: ECOLOGÍA.- DIPS. SALCIDO LOZOYA Y HERNÁNDEZ IBARRA, CREAR LEY CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN ARBOLADO URBANO. **OBRAS.- EJECUTIVO FEDERAL,** HAGA INSPECCIONES TRAMO CARRETERO CHIHUAHUA-JUÁREZ, KILÓMETRO 215. **EDUCACIÓN.- PRI,** SECRETARÍA EDUCACIÓN, CREE PROGRAMAS O TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA SOBRE BULLYING. **TRABAJO.-** MODIFICAR LEY PENSIONES, SEGUROS VIDA Y OTROS BENEFICIOS A FAVOR VETERANOS REVOLUCIÓN MEXICANA. **JUSTICIA.- PAN,** REFORMAR CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL. **SEGURIDAD PÚBLICA.- PAN,** REFORMAR ARTÍCULO 12 LEY VIALIDAD Y TRÁNSITO. **OBRAS.- CUAUHTÉMOC,** DESAFECTACIÓN REGIMEN DOMINIO PÚBLICO INMUEBLES QUE OCUPAN CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL EN CUAUHTÉMOC. **CUAUHTÉMOC,** DESAFECTAR REGIMEN DOMINIO PÚBLICO INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO PARA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CIUDAD JUÁREZ. **DELICIAS,** DESAFECTAR REGIMEN DOMINO PÚBLICO INMUEBLE A FAVOR SERVICIOS DE PREVISIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. **7.- DICTÁMENES.- ESPECIAL ATENCIÓN GRUPOS VULENRABLES.- PANAL,** EJECUTIVO ESTATAL, ASIGNE RECURSOS CREACIÓN CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR, GUACHOCHI (Acu.648/2013). **7.1.- ESPECIAL ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES.- PANAL,** REFORMAR ARTÍCULOS 38 Y 71 LEY ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **SECRETARÍA FOMENTO SOCIAL** Y 67 AYUNTAMIENTOS, RESUELVAN AGRESIONES AL DERECHO DE LIBRE DESPLAZAMIENTO PERSONAS DISCAPACIDAD VISUAL; **PAN,** SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN CON SECRETARÍAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y MUNICIPIOS, INCORPORAR REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA LIBRE ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Acu.649/2013). **7.2.- DESARROLLO SOCIAL.- PRI,** EJECUTIVO ESTATAL, CREEN REFUGIOS ESPECIALIZADOS ATENCIÓN MUJERES INDÍGENAS VÍCTIMAS VIOLENCIA, MUNICIPIOS BOCOYNA, GUACHOCHI, CARICHÍ Y BATOPILAS (Acu.650/2013). **8.- JUNTA.- RECONFORMACIÓN** INTEGRACIÓN DIPUTADOS SUPLENTES A COMISIONES LEGISLATIVAS (1251/2013). **9.- INICIATIVAS.- DIP. FLORES GONZÁLEZ,** REFORMAR ARTÍCULO 203 LEY ESTATAL SALUD. **9.1.- DIP. ISSA GONZÁLEZ,** REFORMAR ARTÍCULO 5 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. **9.2.- DIP. GARCÍA RUIZ,** AUTORIDADES RESPONSABLES PROGRAMA MOVILIDAD URBANA HEROICA CIUDAD JUÁREZ, CANCELACIÓN CONTRATOS FIRMADOS CON EMPRESA GANADORA DE LICITACIÓN POR ATRASO EN TRABAJOS. **9.3.- DIP. GARCÍA RUIZ,** EJECUTIVO ESTATAL, IMPLEMENTE SISTEMA FLEXIBLE A TRAVÉS DE CONVENIOS DE PAGOS DE REVALIDACIÓN VEHICULAR A CONTRIBUYENTES QUE NO CUENTEN CON RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. **9.4.- DIP. BAILÓN PEINADO,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, SE INCLUYA EN CATÁLOGO DEL SEGURO POPULAR ENFERMEDAD HEMOFILIA. **10.- ASUNTOS GENERALES.-** (NO HUBO). **11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente. P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:14 Hrs.]

2.

- El C. Dip. Presidente. P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, se sirva tomar Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Procedo a pasar Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia a la totalidad de los integrantes de la Legislatura, contestando éstos: ”Presente”].

Informo al Diputado Presidente que han solicitado se justifique su inasistencia a los señores Diputados Pablo González Gutiérrez, Gerardo Hernández Ibarra y Alejandro Pérez Cuéllar,

quienes comunicaron, con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

De igual forma, Diputado Presidente, se encuentran presentes veinticuatro de los treinta tres Diputados que conformamos la Sexagésima Tercera Legislatura.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Gracias, Diputada Secretaria.

Existiendo el cuórum legal [24], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados González Gutiérrez, Hernández Ibarra y Pérez Cuéllar. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Contreras Quezada, Domínguez Domínguez, Ortiz Orpinel, Boone Salmón y Corral Limas. Se registra la inasistencia del Diputado Aguilar Jiménez].

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. A continuación, me permito… me permito poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Orden del Día.

I.- Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Celebradas los Días Veintiséis de Marzo y Primero de Abril del Año en Curso.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

I.- Especial para Atención de Grupos Vulnerables,

II.- Desarrollo Social.

V.- Dictamen que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

VII.- Asuntos Generales.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente en su pantalla.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado de manera unánime a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Contreras Quezada].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

En consecuencia se aprueba el Orden del Día.

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas celebradas los días veintiséis de marzo y primero de abril del año en curso las… las cuales, con toda oportunidad, fueron distribuidas a las señoras y señores Legisladores.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

De antemano le informo que se acaba de integrar a la… a la Sesión la Diputada Marisela Contreras Quezada.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de la Sesiones celebradas los días veintiséis de marzo y primero de abril del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores hemos manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las Actas.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueban las Actas correspondientes.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Domínguez Domínguez].

[ACTA NÚMERO DIEZ.

De la Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el vigésimo sexto día del mes de marzo del año dos mil trece.

Presidencia: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya. Secretarios: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del cuórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se justificó la inasistencia del Diputado Samuel Díaz Palma. Se dejó constancia de la incorporación a la Sesión de los Legisladores Ricardo Alán Boone Salmón, Fernando Mendoza Ruíz, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Alejandro Pérez Cuéllar, Rubén Aguilar Jiménez y Juan Pablo Zaldívar Esquivel.

Acto continuo, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, lo sometiese a consideración de la Asamblea. Al proceder a lo solicitado, la Segunda Secretaria informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruida por el Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Nueve, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el vigésimo quinto día del mes de marzo del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, y a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, a solicitud del Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de estos, conforme a lo determinado en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al dar continuidad al Orden del Día aprobado, dentro del punto referente a presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna:

I. Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien con la representación de la Comisión de Salud sometió a consideración de la Asamblea el dictamen que recae a Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentaran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado a fin de que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para que, conjunta o separadamente con el Gobierno Federal, se

logren obtener los recursos económicos necesarios para la construcción de un centro oncológico con sede en la ciudad de Delicias, que proporcione la atención y tratamiento médico adecuado a los habitantes de esta importante región del Estado y así atemperar la problemática existente de la funesta enfermedad del cáncer.

II. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, en su calidad de integrante de la Comisión de Equidad, Género y Familia, a través de la subcomisión de feminicidios, presentó dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promoviera él mismo, con el propósito de que esta Soberanía haga suyo el acuerdo tomado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por virtud del cual condena cualquier tipo de violencia, hostigamiento o discriminación de género.

Los dictámenes anteriormente reseñados resultaron aprobados por unanimidad.

En seguida, y atentos al Orden del Día aprobado, se concedió el uso de la Tribuna a la Junta de Coordinación Parlamentaria, que presentó lo siguiente:

1. En voz del Diputado César René Díaz Gutiérrez, dictamen que recae a Iniciativa de decreto presentada por él mismo, con la empresa de reformar el Decreto ochocientos ochenta y nueve diagonal dos mil doce emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, mediante el cual instituye en nuestra Entidad el Reconocimiento a la Responsabilidad Medioambiental.

2. En voz del Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, dio lectura a documento para que en acatamiento al Decreto doscientos ochenta diagonal cero ocho emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, dentro del Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, se expida la Convocatoria para otorgar la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda dos mil trece.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los documentos presentados fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría preparase las Minutas correspondiente y las enviase a las instancias competentes.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Presidente informó tener conocimiento de que el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, manifestó su interés en participar en el punto referente a la presentación de Iniciativas de punto de acuerdo o de decreto, además de solicitar a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levantase la lista de quienes deseasen participar, para luego conceder el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien dio lectura a una Iniciativas con carácter de:

a. Punto de acuerdo a efecto de hacer un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que con apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de la Secretaría de Salud, solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América un informe detallado sobre los impactos ambiental y urbano previstos durante y después de la demolición de las torres chimeneas de la empresa Asarco; así mismo, se especifique el proceso que guarda el proceso de remediación del predio de la compañía en comento. Solicitó que el asunto fuese votado como de urgente y obvia resolución.

En seguida, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, informando que tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

b. Decreto con el propósito de que se expida la ley de conservación y protección del arbolado urbano del Estado de Chihuahua, en sociedad con el Diputado Francisco Salcido Lozoya.

2. Al Diputado César René Díaz Gutiérrez, quien dio lectura a Iniciativa de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Delegación Chihuahua, haga las inspecciones correspondientes al tramo carretero Chihuahua-Juárez, kilómetro doscientos quince, donde se encuentra el punto de revisión comúnmente llamado Precos.

3. A la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en mancomún con las Legisladoras Amelia Cázares Esparza y Gloria Guadalupe Rodríguez González, presentó Iniciativa de punto de acuerdo para solicitar, respetuosamente, al titular

de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el que valore y considere la posibilidad de realizar la creación de programas o talleres dirigidos a padres de familia que tenga como prioridad ayudarlos a establecer una comunicación adecuada y eficaz con sus hijos en torno al tema del bullying; lo anterior, con el objetivo de generar en las escuelas de nivel primaria y secundaria de la Entidad, una cultura antibullying.

4. Al Legislador Francisco González Carrasco, quien a nombre propio y de los Diputados Pablo González Gutiérrez, Diputada Amelia Cázares Esparza, Diputado Benjamín García Ruiz y Diputado Gerardo Hernández Ibarra, presentó Iniciativa con carácter de decreto para modificar y adicionar los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Pensiones, Seguros de Vida y Otros Beneficios a los Veteranos de la Revolución Mexicana.

5. A la Diputada Patricia Flores González, en mancomún con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto para reformar la fracción duodécima del artículo doce de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer como atribución del estado el promover la implementación de espacios para estacionamientos en lugares públicos y privados para uso exclusivo de mujeres con embarazo evidente o acompañadas de menores de un año de edad.

6. Al Legislador Raúl García Ruíz, en sociedad con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desplegó Iniciativa con carácter de decreto que reforma y deroga a varios artículos del Código Sustantivo Civil del Estado para eliminar la concurrencia de testigos instrumentales al otorgamiento del testamento público abierto, salvo cuando el testador no sepa o no pueda leer o firmar el testamento.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas presentadas y que las mismas fuesen remitidas a la Secretaría para su trámite.

En el punto referente a Asuntos Generales, el Presidente informó que los Diputados Gerardo Hernández Ibarra y Luis Adrián Pacheco Sánchez, comunicaron su interés de participar en este apartado; para luego solicitar a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, levantase la lista correspondiente e informase a la Presidencia; para proceder a conceder el uso de la Tribuna:

1. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien compartió la satisfacción de ver proyectos hechos realidad, como en este caso lo es la publicación de la Gaceta Parlamentaria que por primera vez en la historia se ha publicado; además de manifestar una serie de agradecimientos.

2. Al Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a un pronunciamiento con motivo del centenario de la firma y promulgación del Plan de Guadalupe.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, a celebrarse el día lunes primero de abril del presente año, a las nueve horas en la ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de realizar Sesión Solemne con motivo del Octogésimo Aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el ubicado en la Avenida Agricultura y Calle Central sin número de esa ciudad.

Diputado Presidente, Francisco Javier Salcido Lozoya; Diputada Secretaria, Inés Aurora Martínez Bernal, Diputada Secretaria, Gloria Guadalupe Rodríguez González].

_____-

[ACTA NÚMERO ONCE.

De la Sesión Solemne dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, con motivo del octogésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Delicias, celebrada en el edificio ubicado en la Avenida Agricultura y Calle Central sin número, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el primer día del mes de abril del año dos mil trece.

Presidencia: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya. Secretarias: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha, el Presidente expuso el porqué de la Sesión, para luego solicitar a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, pasar lista de asistencia;

al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del cuórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

A continuación, el Presidente dio la bienvenida a los Licenciados César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional, y Javier Ramírez Benítez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Chihuahua; a ex Gobernadores por el Estado, ex Presidentes Municipales de Delicias, Diputados y Senadores Federales, las demás autoridades estatales, municipales y seccionales; así como la hospitalidad de los habitantes de esta ciudad y la presencia de todos quienes les acompañan, que dan realce al evento, convirtiéndose en testigos de la historia.

Acto seguido, el Presidente, dio lectura al Orden del Día, mismo que fue sometido a consideración de los integrantes de la Legislatura, por conducto de la Diputada Inés Autora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, mismo que resultó aprobado por unanimidad.

Continuando con el Orden del Día aprobado, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, dio lectura al Decreto número un mil doscientos cuarenta y ocho diagonal dos mil trece del Segundo Período Ordinario, por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el lugar donde se encuentran reunidos.

En seguida, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio, con la participación de la Escolta y Banda de Guerra del Veintitrés Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar, y se entonó el Himno Nacional.

Con el propósito de continuar con el Orden del Día aprobado, el Presidente solicitó al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, ocupase la Presidencia en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con la fracción séptima del artículo treinta de la ley orgánica que mandata el actuar de este Cuerpo Colegiado.

Acto seguido, el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, en uso de la Tribuna, a nombre propio y de los demás integrantes de la Legislatura, expresó un emotivo mensaje a propósito de conmemorar el octogésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Delicias, en el Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente informó que año con año el Honorable Ayuntamiento de Delicias otorga la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, consistente en un diploma y una medalla de oro a los delicienses que se han destacado en la realización de una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplar, cuyos resultados aporten beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad en general, para luego solicitar a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, diese lectura al documento que contiene una semblanza del ganador, el Ingeniero Horacio González de las Casas, que de forma extraordinaria será entregada en esta Sesión Solemne por lo que hace al año dos mil trece.

Acto seguida, el Presidente invitó al ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado; al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; a los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado y al Ingeniero Mario Mata Carrasco, Presidente Municipal de Delicias; así como al Ingeniero Horacio González de las Casas, pasasen al frente para proceder con la entrega del reconocimiento descrito, quien en uso de la Tribuna agradeció la distinción de que fue objeto.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, quien extendió su reconocimiento a quien resultó galardonado. Así mismo, expresó su agradecimiento al Honorable Congreso del Estado la oportunidad de compartir este día tan importante para la historia de Chihuahua y, en particular, para esta extraordinaria ciudad de Delicias.

Acto continuo, se entonó el Himno del Estado de Chihuahua, guiados por el ciudadano Isaac Nájera Guerra.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, y siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se celebrará el jueves cuatro de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, Francisco Javier Salcido Lozoya;

Diputada Secretaria, Inés Aurora Martínez Bernal, Diputada Secretaria, Gloria Guadalupe Rodríguez González].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores hemos tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Siendo así, se solicita se le otorgue el trámite correspondiente.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

4 DE ABRIL 2013.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-03-44883-13, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA CD-ROM S.J.F. Y SU GACETA, 10ª. ÉPOCA, LIBRO XVII, FEBRERO DE 2013, Y FOLLETO RAÍZ Y CONCIENCIA NÚMERO 74, DE MARZO DE 2013.

2. OFICIO No. 401.F(22).68/2013/000145, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 599/2013 I D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONTEMPLE LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O LA ADQUISICIÓN DE NUEVE INMUEBLES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., DADO SU VALOR ARQUITECTÓNICO PARA LA CIUDAD. MANIFESTÁNDONOS SU PLENA DISPOSICIÓN EN COLABORAR CON LA ASESORÍA REQUERIDA PARA EL BUEN LOGRO DEL PROYECTO; ASÍ MISMO SEÑALA EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES QUE ATAÑEN AL INAH, QUE LA EX CASA DEL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA, ES ACTUALMENTE EL MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE ESE INSTITUTO; QUE LA ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ES SEDE DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES, SIENDO ADMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, Y RESPECTO A LA ESCUELA No. 28, NOS COMENTA QUE NO HA SIDO POSIBLE ENCONTRAR INFORMACIÓN QUE PUDIERA DETERMINAR LA HISTORICIDAD Y RELEVANCIA DEL INMUEBLE.

B) GOBIERNO DEL ESTADO:

1. OFICIOS S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LOS CUALES INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO LOS DÍAS 26 DE MARZO, Y 3 Y 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) DIVERSOS:

1. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE REMITEN LOS DIPUTADOS JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO, HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL Y RAÚL GARCÍA RUÍZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IV, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores contamos con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica todos los turnos contenidos en la Cartera.

[CARTERA.

4 DE ABRIL DE 2013.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA Y GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN CREAR LA LEY DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, TENGA A BIEN REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA CARPETA ASFÁLTICA Y SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ, QUE CORRESPONDE AL PUNTO DE REVISIÓN MILITAR, UBICADO EN EL KILÓMETRO 215, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL 2011-2016 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, AMELIA CÁZARES ESPARZA Y GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO, VALORE Y CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CREAR PROGRAMAS O TALLERES DIRIGIDOS O ENFOCADOS A LOS PADRES DE FAMILIA, QUE TENGAN COMO PRIORIDAD DAR A CONOCER CÓMO SE MANIFIESTA ESTA PROBLEMÁTICA Y EL ESTIMULAR EN ELLOS UNA COMUNICACIÓN ADECUADA Y EFICAZ PARA CON SUS HIJOS EN TORNO AL TEMA DEL BULLYING; LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE GENERAR EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA ENTIDAD UNA CULTURA ANTI-BULLYING.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, AMELIA CÁZARES ESPARZA Y PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 2 Y DEROGAR EL ARTÍCULO

TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES, SEGUROS DE VIDA Y OTROS BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, A FIN DE ELIMINAR LA CONCURRENCIA DE TESTIGOS INSTRUMENTALES AL OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, SALVO CUANDO EL TESTADOR NO SEPA O NO PUEDA LEER O FIRMAR EL TESTAMENTO.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DEL ESTADO, EL PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA USO EXCLUSIVO DE MUJERES CON EMBARAZO EVIDENTE O ACOMPAÑADAS DE MENORES DE UN AÑO DE EDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

7. OFICIO No. SA/60/13, QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC (CERESO) Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA MENORES INFRACTORES EN DICHO MUNICIPIO (CEREM).

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

8. OFICIO No. SA/61/13, QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OTORGADO EN COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ) DE ESA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 4,880 METROS CUADRADOS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

9. OFICIO No. 03/414/2013, QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, SECTOR ORIENTE DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS DE PREVISIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,335.62 METROS CUADRADOS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS].

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso del palabra a la Comisión Especial para Atención a Grupos Vulnerables, para que por conducto de sus integrantes, presente a la Asamblea los dictámenes que han preparado y de los cuales ha sido notificada en tiempo y forma esta Presidencia.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Díaz Palma.

- El C. Dip. Díaz Palma.- PANAL: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Díaz Palma.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión Especial para la Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Díaz Palma.- PANAL: [No leído, se incluye a petición del Diputado, que está en uso de la Tribuna].

1.- Con fecha 6 de diciembre de 2012 los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado se asignen los recursos necesarios para la Creación del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, (CAIAM), en la ciudad de Guachochi.

2.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 11 de diciembre de 2012, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Especial para la Atención a Grupos Vulnerables la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, entre otras cosas señala lo siguiente:

La definición de la tercera edad nace en la Asamblea Mundial del Envejecimiento, realizada en Viena, Austria, en 1985, donde se acordó que a partir de los 60 años de edad las personas son consideradas como ancianos o adultos mayores.

En el caso de las personas de mayor edad, se tiene la visión de vulnerabilidad pero también de titular de derechos. Las imágenes que tienen existencia (sic) respecto de la vejez o las vejeces, como elementos de exclusión, marginación, desintegración y discriminación, frente a las cuales los derechos humanos tienen el imperativo de justicia social que se representa en la subjetivación de las personas de mayor edad, en una sociedad inclusiva e integradora.

La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades, esta circunstancia viola los derechos de los miembros más débiles de la sociedad y los margina, razón por la cual el estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

La organización de los Estados Americanos (OEA) en su Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador, se refiere a los adultos mayores, de manera que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad En tal cometido, los Estados Parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionárselas por sí mismas.

Las cifras señalan parte de los cambios en los montos y estructuras por edades de la población de México, dentro de la cual se enfoca la atención sobre las edades de 65 y más, debido a que en este segmento de población es donde se presentan la mayor (sic) de las discapacidades, las cuales son producto de accidentes, enfermedades, violencia física o por la degeneración natural de las discapacidades físicas y mentales del ser humano.

En el Estado de Chihuahua hay un total de 3,406,465 habitantes de los cuales 386,265 son adultos mayores. En la

cual destacan con mayor índice de población de personas de la tercera edad, los municipios de Aldama, con 2,299; Camargo, 5,185; Cuauhtémoc, 12,864; Guerrero, con 4,839; Hidalgo del Parral, 10,893; Juárez, 80,032; Madera, 3,340; Meoqui, 4,863 y Nuevo Casa Grandes, cuenta con 5,420 personas de la tercera edad.

La situación de los adultos mayores de 60 años o más ha adquirido una gran relevancia, basta mencionar que en el año dos mil diez las estadísticas y proyecciones del Consejo Nacional de Población establecían una población de 386,265 adultos mayores.

En México, en relación con la atención y el apoyo a los adultos mayores, a pesar de los cambios socioeconómicos y culturales que han afectado los patrones de formación de la familia, esta sigue siendo la principal proveedora del apoyo para estas personas. Los lazos de afectividad, desarrollados dentro y fuera de los núcleos familiares, constituyen un elemento importante que no puede ser tomado en cuenta si nuestra preocupación es describir las condiciones de vida y las estrategias de sobrevivencia de la población adulta.

El artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua en su fracción V define:

Centro de día. Establecimiento que proporciona alternativas a personas adultas mayores para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre, mediante actividades culturales, deportivas, recreativas, de estímulo y capacitación, donde se promueva tanto la dignificación de esta etapa de la vida, como el auto cuidado de la salud.

Se considera que el artículo antes mencionado en su fracción V está correctamente estipulado, pero como ya lo hemos mencionado es necesario que se aplique, ya no hay suficientes establecimientos en donde los adultos mayores puedan desenvolverse en sus diferentes ámbitos, por lo que es importante reconocer que las personas de la tercera edad son personas útiles y capaces de tener una vida plena e independiente, que son una parte importante de nuestra sociedad y no se sientan como una carga social.

Tal es el caso del Municipio de Guachochi, Chihuahua que (sic) donde la población de adultos mayores es de 3,800 personas, los cuales han manifestado que les gustaría tener un establecimiento donde sentirse útiles, como una persona que puede ofrecer todavía a la sociedad sea cual sea el grupo humano que la compone, sea niño, joven o mayores en actividad, entonces las tareas que se organicen en función del adulto mayor.

En nuestra sociedad, llegar a la ancianidad puede ser algo difícil, y es que vivimos en una cultura en la cual lo que no produce, no sirve, se arrincona, se abandona. Y en donde a una edad relativamente temprana, se sugiere a las personas el retiro. Afortunadamente, se vislumbra un despertar en la conciencia de la sociedad en lo que se refiere al trato y al espacio que debemos dar a las personas que han llegado a la ancianidad, lo cierto es que tenemos que devolver a nuestros ancianos el lugar y espacio que se merecen.

La manera en que podemos erradicar este problema es involucrando a los ancianos en la sociedad, creando centros de esparcimiento, aceptándolos en trabajos adecuados a su edad. Que el anciano no se sienta excluido del resto de la población y que pueda seguir sintiéndose productivo, especialmente para quienes viven en áreas rurales, instalarlos (sic) a conservar su autosuficiencia y movilidad hasta donde sea posible.

Es así como surge el proyecto de crear un centro de día en el Municipio de Guachochi, Chihuahua en donde los adultos mayores tengan un espacio durante el día para su atención, que brinde el servicio, no importando la clase económica a la que pertenezcan; en el que se enriquezca la vida de las personas que a él asistan, ofreciéndoles una oportunidad de desarrollo personal mediante actividades estimulantes, participación, apoyo y asistencia.

Cabe mencionar que se hizo un anteproyecto arquitectónico del centro en donde se especifica de qué manera quedarán adecuadas las instalaciones, pensando en la mejor accesibilidad para los adultos mayores. Considerando también aquellas comunidades que pertenecen al municipio, donde habitan un gran número de adultos mayores y tienen la accesibilidad para asistir al centro, inclusive de los municipios aledaños, tal es el caso de los Municipios de Balleza, que cuenta con 1,697 personas de la tercera edad; Guadalupe y Calvo, con 3,533; Batopilas, con 1,141; Morelos, 623 y Bocoyna, 2,559.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la

iniciativa en comento, formulamos las siguientes

[Continúa con la lectura]

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora debemos expresar que resulta imposible abordar el tema de los derechos de las personas sin remontarse a los orígenes de los mismos y ese momento constitutivo del surgimiento de los Derechos Humanos modernos relacionados, además, al proceso de envejecimiento que se vincula con las personas adultas mayores, en el ordenamiento jurídico internacional, es sin duda, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ahora bien, como… como acertadamente lo mencionan los iniciadores, en forma posterior a que fue adoptado el instrumento internacional di… dictado [citado] con antelación y se llevó a cabo la Asamblea Mundial del Envejecimiento en Viena, Austria, en mil novecientos ochenta y cinco, donde se empiezan a delinear estrategias específicas para la visualización y atención de las problemáticas que enfrentan las personas mayores.

A lo anterior se suma el Protocolo de San Salvador que hace un reconocimiento más detallado de los derechos económicos, sociales y culturales. De su adopción y entrada en vigor el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve constituye un notable avance en lo relativo a la definición y complementa… complementariedad de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales.

Además de incluir los derechos ya reconocidos por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos incluye específicamente y amplía la cobertura a América Latina y El Caribe del derecho a un medio ambiente sano los derechos de la niñez, los derechos de lo… de protección de las personas mayores y los derechos de protección de las personas con algún tipo de discapacidad.

Estos ordenamientos internacionales centrados, desde luego, en la visión de los derechos humanos en el cual las personas por el solo hecho de ser… de serlo gozan de ello, les reconoce un estatuto jurídico propio que se encuentra actualmente en desarrollo, en su calidad de grupos vulnerables o titualare… o titulares de derechos específicos, universales, mediante la afirmación expresa de que las personas mayores, constituyen sujetos de derecho.

III.- Por otro lado, debemos expresar que igualmente resulta importante en primera instancia conocer o ahondar un poco en cuanto a que los derechos específicos de las personas adultas mayores previstos en la legislación nacional son… son parte de la gama de Derechos Humanos; en consecuencia, su trascendencia y validez son absolutos, porque quienes integran este grupo etario aun cuando no todas requerirán de acciones específicas a su favor, atendiendo a la situación especial en la que se colocan al llegar a esa edad, quien… que tienen que ver con cuestiones físicas desde el punto de vista biológico y social, así como personalísimas en cuanto a su estado emocional, tienen plena vigencia.

Con relación a lo anterior, bastan algunas observaciones al respecto, empezando porque las personas mayores a partir de los 60 años, se sitúan como altamente propensas a la jubilación y a tener que vivir con familias extensas y no únicamente con la nuclear, situac… situación que provoca un cambio en su dinámica de vida.

El cese de la actividad laboral y la conformación de nuevas familias por parte de los hijos, son sucesos que se tornan relevantes en este momento de la vida, ya que conmueven la red social e intersubjetiva que ha constituido [construido] y de la que forma parte cada sujeto y también a las enseñanzas que representan y sostienen la identidad. Así mismo, implica la modificación de las redes de contención e intercambio social que el adulto ha mantenido durante una gran parte de su vida.

Formar parte de una empresa o fábrica, tener un intercambio cotidiano con otros, genera… generacional e… e intergeneracional, otorga emblemas que conforman su identidad en un momento determinado. Los sentimientos de pertenencia, de inclusión, de ser parte de un proyecto, posibilitan el entrecruzamiento de las necesidades subjetivas con la socie… con lo social, lo cual también se vuelve en su contra cuando se da la jubilación y no se tiene un plan a futuro.

De esta forma, la interrupción de la actividad laboral puede provocar diversos sentimientos de frustración, inadecuación con el medio… con el miedo, desánimo, depresión, lo que generalmente puede estimular un deterioro no sólo en su estado emocional, sino de salud física.

De tal suerte que se hace necesario el encontrar nuevas representaciones que le den sentido y orienten las acciones cotidianas de cada persona en esta etapa de la vida.

Consideraciones como las mencionadas permiten visualizar sucesos de alta [alerta] a partir de los sesenta años, en… en íntima relación con los aspectos sociales, de personalidad y de la posibilidad de búsqueda y sostenimiento de nuevos vínculos que permitan, entre otras cosas, la gratificación de necesidades, el intercambio, el reconocimiento de los demás, un nuevo posicionamiento tiempo-espacio y la posibilidad de continuar en un circuito de producción de bienes culturales y sociales.

Todo lo anterior, desde luego, puede lograrse en la medida en que se privilegien en el ámbito regional y local la ejecución de políticas para las personas adultas mayores, resultando el municipio y el Gobierno Estatal las instancias en que se deberán materializar parte importante de las políticas a su favor. Esto implica asumir la implementación de una estrategia adecuada para concretar el… el compromiso, incluso con las organizaciones de la sociedad civil que colaboren con las autoridades para atender a la población de personas adultas mayores, que conforman… conforme avanzan los años será mucho mayor.

Por otra parte, en nuestro país gracias a los avances tecnológicos de la medicina, como ya… como ya se comentaba, se ha incrementado la esperanza de vida de la población, pero no en la misma proporción de espacios de atención dirigidos a este sector de población.

En este caso, un centro de día para personas adultas mayores es un valioso apoyo para quienes viven solos, o aquellos que cuentan con familias pero que debido a sus propias ocupaciones los dejan solos la mayor parte del día, expuestos a riesgos físicos y emocionales que propician el deterioro de sus funciones físicas y mentales.

Un centro de día es también de gran importancia para las personas ad… mayores que no han pensado qué hacer con su vida futura, ya que en él se imparten conferencias y talleres, nociones de auto… auto… ciudadanos [autocuidado], nutrición, ejercicio, de refex… se reflexiona en torno a cómo mejorar la calidad de vida y la convivencia familiar y se orienta para que cada persona se interese más por su salud que por su enfermedad, y a llevar un control de los padecimientos crónicos.

El criterio que prevalece es que las personas adultas mayores aprovechen su tiempo libre, que cultiven y desarrollen su af… sus aficiones personales para mantenerse interesados en el mundo que los rodea y así ampliar sus vínculos con la vida contemporánea a través de actividades

que estimulen sus capacidades y habilidades, privilegiando, de esta manera, su bienestar y el pleno goce de sus derechos.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, y nove… 99 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO [648/2013 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita, a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, tenga a bien analizar la posibilidad y viabilidad de incluir en su próximo presupuesto de egresos la asignación de recursos con el fin de crear en la ciudad de Guachochi un centro de atención integral al… al adulto mayor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese… túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables: Diputado Héctor Barraza Chávez, Secretario; Guadalupe Rodríguez González, Vocal; Diputado Arturo Díaz Cázares, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Benjamín García Ruiz, Vocal; Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Vocal y, el de la voz, Diputado Samuel Díaz Palma, Presidente.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, levante la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente en su pantalla.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que por unanimidad de votos nos hemos manifestado a favor del dictamen leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen leído.

7.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Especial para la Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 [de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El C. Presidente de la Diputación Permanente del

Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades] que le confiere el artículo 30, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Especial para la Atención a Grupos Vulnerables, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración de los correspondientes dictámenes, los siguientes asuntos:

A) Iniciativa presentada con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con la finalidad de:

a) Reformar los artículos 38 y 71, fracción II, ambos de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.

b) Exhortar a la Secretaría de Fomento Social del Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos de la Entidad para que atiendan y resuelvan las agresiones al derecho del libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual y sus perros guía, cometidas por el personal de las instituciones y establecimientos públicos y privados.

B) Iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fecha veintitrés de enero de dos mil trece, a efecto de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado que conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, tenga a bien coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, así como con la de Desarrollo Urbano y Ecología y con los gobiernos municipales a efecto de que se incorpore a los reglamentos de construcción existentes las especificaciones técnicas establecidas en el manual de accesibilidad, tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso de las personas con discapacidad en las áreas públicas y demás edif… edificaciones y en su caso, llevar a cabo las adecuaciones necesarias en las edificaciones públicas y comerciales que no cumplan con dichas normas.

2.- La exposición de motivos.

Perdón, Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de lectura de los antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión el texto íntegro.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: [No leído, se incluye a petición del Diputado, que está en uso de la Tribuna]:

La exposición de motivos que sustenta la iniciativa presentada por los Diputados del Partido Nueva Alianza, entre otras cosas, señala lo siguiente:

Para nadie es ajeno que de manera recurrente se vulneren los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La igualdad de oportunidades es un derecho fundamental de todas las personas, el cual se encuentra plasmado en nuestra Constitución Política y en distintos documentos internacionales que México ha firmado, con el propósito de garantizar el respeto al derecho señalado. Así, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de la cual México forma parte, fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007.

Prevista en la Convención señalada la discapacidad es conceptualizada como las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. De acuerdo a la misma Convención, la

discriminación contra este grupo de personas, significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Con fundamento en nuestra Constitución General, en la del Estado, y en las leyes secundarias de la materia tanto general como local, se encuentra prevista la salvaguarda del estado mexicano respecto a los derechos de las personas con discapacidad, cualquiera que esta sea. Sin embargo, en fechas recientes, los medios de comunicación han vuelto a poner en la mesa de la discusión, el tema relativo al impedimento de acceso para las personas con discapacidad visual a los servicios públicos y privados, con el argumento de la prohibición de ingreso a los perros guía que estas personas utilizan como apoyo para su desplazamiento entre la población.

Probablemente y dejando a los transgresores de la ley el beneficio de la duda hay una interpretación inadecuada del artículo 38 de la citada norma el cual consideramos que es aún más específico en lo referente a los animales de apoyo para estas personas en su artículo 38, y que a la letra dice: Las personas con discapacidad visual acompañadas de perros guía tendrán acceso a todos los servicios públicos y privados. Sin embargo, los establecimientos privados que ofrecen servicios al público se empeñan, porque no es la primera vez que lo hacen, en impedir el acceso a las persona invidentes o débiles visuales acompañados de perros guías.

Nosotros consideramos la necesidad urgente de que las autoridades competentes, estatales o municipales, ejerzan de una vez las sanciones aplicables para este tipo de transgresores del estado de derecho en Chihuahua, porque al respecto, incluso para el caso específico existe la hipótesis legal, la cual cito a continuación de manera textual, prevista en el artículo 71, fracción II de la Ley Estatal de la Materia.

Las sanciones previstas en las hipótesis legales pueden -incluso- ser aplicadas no solamente a petición de parte, por lo cual desde esta Tribuna hacemos un llamado urgente a la Secretaría competente o los ayuntamientos en su caso, para que actúen de manera concluyente para solucionar en definitiva, esta lamentable situación, aplicando las sanciones correspondientes a los responsables, pues la permisividad existente, desafortunadamente evidencia nuestra omisión como sociedad y como autoridades competentes, de actos tan reprochables socialmente.

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa presentada con fecha 23 de enero de 2013 por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, señala lo siguiente:

La falta de movilidad es un problema muy grave con repercusiones en muchas facetas en las personas que tienen alguna discapacidad, en algunas implica no poder desplazarse, no poder comer solo, no poder visitar a un amigo, no ir al cine, no poder hacer la compra, no poder salir a pasear, etc., las personas que necesitan silla de ruedas, muletas o bastones, precisan de espacios mínimos para poder maniobrar. Esto no implica obligatoriamente mayor superficie, sino una adecuada distribución y un mobiliario adaptado y práctico.

Sin embargo, no es suficiente con adaptar la casa de la persona con discapacidad, sino que es imprescindible que todos los edificios tengan fácil acceso, tanto públicos como privados, que las rampas sean diseñadas con las especificaciones adecuadas para desplazarse en la silla de ruedas con seguridad, que todas las calles tengan los rebajes pertinentes en las aceras, que los pavimentos sean antideslizantes, que en los ascensores quepa la silla de ruedas, etc.

Las barreras arquitectónicas constituyen un problema que no sólo afecta a las personas que tienen algún tipo de discapacidad sino también a otros colectivos que no siendo considerados como discapacitados, se ven afectados de manera muy directa por las barreras, en muchos casos por circunstancias de carácter temporal y no definitivo, como es el caso de los adultos mayores, las mujeres embarazadas, las personas de tamaño inusual o bien los accidentados.

Según la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, las barreras físicas son todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad su libre desplazamiento y comunicación en lugares públicos o privados, el uso de los servicios comunitarios y equiparación de oportunidades.

Así mismo, las barreras arquitectónicas en los edificios pueden ser en el acceso o en su interior y son accesos a desnivel, salvado con escaleras, batiente de mucha altura o con rampa de pendiente excesiva, puertas de acceso de paso útil inferior a 70 cm., o de tipo giratorio, pasillos estrechos, espacio insuficiente para maniobrar en línea recta, giro y rotación, desniveles interiores salvados con escaleras sin pasamanos adecuados, rampas inadecuadas, inexistencia de ascensor o de dimensiones insuficientes en cabina o puertas, o bien excesiva altura en ventanillas, mostradores, etc. que produzca problemas de alcance visual y manual para personas con movilidad reducida en silla de ruedas.

Contrario a lo que ocurre en la población sin discapacidad, las personas con discapacidad están conformadas principalmente por adultos mayores (60 y más años) y adultos (30 a 59 años), quienes representan, en conjunto, aproximadamente, 81 de cada 100 personas de este grupo de población, 48.2 y 32.8%, respectivamente.

Por lo que respecta a nuestra Entidad habitan cerca de 140 mil personas con discapacidad siendo los dos principales tipos de discapacidad las relacionadas con la movilidad y la vista y según información del último Censo 2010.

En ese sentido, los iniciadores coincidimos en la urgente necesidad de cumplir con las normas existentes en la materia, en lo relativo a unificar criterios y lograr una coordinación efectiva de las autoridades competentes a efecto de promover la construcción y adecuación de la infraestructura y equipamiento urbano de nuestro Estado, garantizando el libre tránsito y fácil acceso a las personas con discapacidad, tal y como lo prevé el artículo 20 del Reglamento de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, al señalar que la Secretaría de Desarrollo Social proporcionará a los ayuntamientos un manual con especificaciones técnicas para la construcción de rampas y demás medios tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso en las áreas públicas y demás edificaciones, el cual establecerá las condiciones adecuadas para garantizar este derecho.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, formulamos las siguientes

[Continúa con la lectura]

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas de antecedentes, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Al llevar a cabo un análisis preliminar del contenido de las iniciativas que han quedado debidamente detalladas en el apartado respectivo del presente documento, se tomó la determinación de dictaminar en forma conjunta dos de los tres planteamientos que se formularon por los respectivos precursores, específicamente los que atañen a los puntos de acuerdo, teniendo para ello presentes dos aspectos fundamentales; el primero de los mencionados, consistente en la conexidad de la materia que abordan; el segundo, dada la diversa naturaleza que poseen los puntos de acuerdo respecto de la propuesta de Decreto mediante la que pretende reformar múltiples disposiciones jurídicas de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.

En otras palabras si bien no existe disposición legal que prohíba resolver mediante un solo documento asuntos de naturaleza diversa, como son las iniciativas de decreto y las que corresponden a puntos de acuerdo, por una cuestión de orden metodológico y atendiendo a las notas distintivas que caracterizan a cada uno de ellos, fue que se tomó la decisión señalada en el párrafo que antecede, en la que… en la inteligencia de que el estudio que corresponde a la propuesta para reformar la legislación en cita se realizará en documento por separado.

III.- Por lo que toca a los temas aquí abordados, en primera instancia resulta pertinente señalar que la discapacidad es un proceso dinámico que fluctúa tanto en la extensión como en la severidad a lo largo de la vida y que puede limitar o no la capacidad de la persona para desempeñar un trabajo, así como

para vivir de manera independiente; en tal virtud debe, igualmente, ser entendida como un fenómeno socia… socioeconómico por las implicaciones que en cada uno de estos ámbitos se generan.

Si bien la gravedad o severidad de la discapacidad representa un verdadero reto a superar, lo cierto es que el proceso de inclusión de las personas que forman parte de este sector de la población en el medio social que las discrimina… discrimina y viene a constituir el mayor obstáculo a vencer.

Por lo que atañe a la iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Partido Nueva Alianza, cabe destacar que los perros de asistencia son especialmente entrenados para ayudar a las personas con discapacidad, sea visual, auditiva o con problemas que afectan su movilidad física y en atención al tipo de servicio que proporcionan se clasifican como perros guías para ciegos, perros escucha para sordos y perros de servicio.

Durante la mayor parte de la vida útil de este tipo de especímenes caninos, su actuar se encuentra consagrado, en exclusiva, a proveer seguridad e independencia a una persona con discapacidad. Sin embargo, al serles impedido el acceso junto con sus amos a un lugar determinado, independientemente de que se trate de entornos pertenecientes a los sectores público o privado, como pudieran ser los medios de transporte, supermercados y restaurantes, o bien, las propias oficinas de las dependencias y entidades de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se actualiza una conducta discriminatoria en contra de la persona, ya que el interferir con la labor del perro de apoyo puede equipararse, guardadas las debidas proporciones, a la mutilación de una parte del cuerpo de cualquier ser humano que posea… que no posea una discapacidad.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Boone Salmón y Corral Limas].

Lo anterior pone de manifiesto la imperiosa necesidad no sólo de impulsar y difundir el conocimiento sobre las múltiples facetas y servicios que pueden brindar las mascotas referidas, sino también dar a conocer los derechos que legalmente les asisten a las personas con discapacidad cuando en su cotidianeidad requieren del servicio de este tipo de animales; así mismo, concientizar a toda la población para quienes forman parte de este grupo social se les brinde el libre acceso a todo lugar, en compañía del respectivo can de servicio, conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en la inteligencia de que en caso contrario podrán hacerse acreedores a las sanciones económicas previstas en dicho cuerpo normativo, que en el caso específico se encuentran en el rango de los treinta a cincuenta veces el salario mínimo vigente, acorde a lo estipulado en el numeral 71, fracción II de la norma jurídica en comento.

Ahora bien, entre los datos de que...

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Permítame, Diputado.

Si son tan amables quienes se encuentran en el Pleno, de guardar silencio por favor para escuchar a quien está dando lectura al dictamen.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Gracias, señor Presidente.

Ahora bien, entre los datos de quienes… de que se disponen en la actualidad existen algunos que destacan por su relevancia, entre ellos la Encuesta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED), del dos mil diez, donde se refiere a que de las conductas que menos se justifican por la ciudadanía que se entrevistó para dicha encuesta, el 79.8% expresó que nada justifica el estacionar un coche en un lugar reservado para personas con discapacidad, cuando no se tienen limitaciones de esta naturaleza.

Por otra parte, en cuanto al equipa… al equipamiento para atender a la población con discapacidad (motriz y visual), 41.5% de las personas con esta condición señalaron que cerca

de su casa no hay rampas para sillas de ruedas y cerca del 50% dice que no hay espacios especiales de estacionamiento. De igual manera, el 72% indica que en las cercanías de su residencia no hay elevadores para sillas de ruedas; el 69% indica que no cuenta con guías y señalamientos para débiles visuales y el 66% que los baños no tienen acceso para sillas de ruedas.

De las personas con discapacidad en el país, 32% indica que requiere rampas para sillas de ruedas, 29% que necesita espacios especiales de estacionamiento, 19% elevadores para sillas de ruedas, guías y señalamientos para débiles visuales, mientras que 18% baños con acceso para las sillas de ruedas.

Las personas con dificultades para moverse señalan, en todos los casos, con porcentajes mayoritarios la carencia de infraestructura adecuada para que puedan movilizarse en sus ciudades. La mayor insuficiencia se da en el siguiente orden. En elevadores para sillas de ruedas, guías y señalamientos para débiles visuales, baños con acceso para sillas de ruedas, espacios específicos en los estacionamientos y rampas para sillas de ruedas.

De esta forma, igualmente, la población con discapacidad considera que el desempleo es el principal problema que las personas con esa condición enfrentan hoy en día en el país. En segundo lugar opinan que es la discriminación, seguida de las dificultades que enfrentan para ser autosuficientes.

En este sentido, efectivamente, en la actualidad es sabido que más allá de las deficiencias físicas que muchas personas puedan padecer, el principal problema para su inclusión plena es su… es el aspecto social, tal y como quedó apuntado en párrafos precedentes.

IV.- Por otra parte, las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social. Que a diferencia de las concepciones de antaño, donde se veía la discapacidad como un problema de salud, relacionado con la limitación de funciones o facultades, en el mundo contemporáneo es más una cuestión de derechos, donde lo fundamental radica en una inclusión y no discriminación desde el punto de vista social.

La discriminación, frecuentemente, es también una experiencia de exclusión y de opresión y los responsables de esta situación no son los… no son las personas con discapacidad, sino la indiferencia y falta de comprensión de quienes formamos parte de la sociedad. La forma en que una comunidad trata a sus miembros con discapacidad es reflejo de su calidad y de los valores que… que la realzan.

Por lo tanto, lograr que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en su déficit es, sobre todo, un cambio cultural y conseguir este cambio requiere enriquecer la visión de la sociedad que queremos, donde las limitaciones estriban más en la sociedad en relación con su capacidad de adaptarse y adaptar todas las circunstancias y situaciones necesarias para que las personas con discapacidad vivan como iguales y en mejores condiciones.

En esta nueva visión basada en el modelo social de discapacidad hoy en día se ha puesto por delante, enfatizando primeramente en aspectos concretos como el que las políticas y legislación existentes fueran modi…. modificadas fundamentalmente para asegurar la eliminación de barreras físicas y otros de carácter institucional que permitan… que permitan la plena e igualitaria participación de las personas con discapacidad en la vida comunitaria.

Sin embargo, no obstante el avance en los rubros mencionados, el problema cultural y de cumplimiento de las leyes a cabalidad… [Con dificultad está leyendo, ya que está tosiendo. La Diputada Rodríguez González, le lleva una botella con agua].

Ándele, gracias, Diputada.

Sin embargo, no obstante el avance en los

rubros mencionados, el problema cultural y de cumplimiento de las leyes a cabalidad, ha ocasionado dificultades debido a las prácticas existentes en relación con la violación de los requerimientos para la accesibilidad a favor de las personas con discapacidad, por ello el problema del acceso se tomó… se tornó central, surgiendo interrogantes como ¿Cuál es el sentido de tener una silla de ruedas, si el entorno físico no facilita la circulación o movilidad? ¿Cuál es el sentido de saber Braille si no hay acceso a material de lectura, a información en Braille? ¿Cuál es el sentido de recibir capacitación si no hay acceso a oportunidades de empleo?

Así, las barreras que enfrentaban las personas con discapacidad impugnan la totalidad del concepto de discapacidad donde se reafirma que el nuevo concepto coloca la perspectiva… en la perspectiva de la dimensión ambiental-social de la discapacidad.

En la actualidad, la discapacidad es un tema estrechamente vinculado a los Derechos Humanos. Los enfoques de claridad [caridad], asistencia para adaptarse a estructuras sociales normales fueron reemplazados por propuestas de Derechos Humanos, donde el aspecto medular se encuentra en facultar a las personas con discapacidad y en la modificación del entorno. La discapacidad se ha llegado a entender como el resultado de la interacción entre los recursos y restricciones del individuo y aquellos del entorno. [Ingiere un poco de agua].

Es así que el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad al entorno físico, a la información y a la comunicación, cobra particular significación en cuanto es el vehículo que permite acceder al ejercicio de todos los Derechos Humanos propios de las personas en general.

Aunado a lo anterior, en las grandes ciudades… en las grandes ciudades el desplazamiento de las personas con diferentes discapacidades las somete a riesgos en su salud y su integridad física, impidiéndoles su debida participación en cuestiones que directa e indirectamente las involucran; más aún en el interior del país o de las zonas habitadas por quienes se encuentran bajo el índice… que se encuentra bajo el índice de pobreza, donde no se cuenta con recursos para redi… derribar la inecsa… la inecsabili… inecssa… inecsa… inaccesibilidad aludida.

De tal suerte que la discapacidad más grave que surge cuando las personas se enfrentan a barreras de acceso, sean sociales, culturales, materiales o de acceso físico, que para los demás ciudadanos no presentan dificultad. De este modo, el nuevo concepto está indicando la estrecha conexión entre la limitación experimentada por los individuos con discapacidad, el diseño y la estructura del entorno y la actitud del público en general.

Finalmente, se debe mencionar que se han venido presentando a través de diversos medios, principalmente los de comunicación, múltiples quejas por las irregularidades en el cumplimiento de establecimientos y negocios que brindan servicios públicos con respecto al reglamento y hasta de la misma Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua. Igualmente tienen que ver con ejecutar obras para garantizar la circulación interna de las personas con movilidad reducida, fiscalizar la adecuada construcción de rampas en las esquinas de la vía pública, y ordenar la reconstrucción de las que son ejecutadas en forma antirreglamentaria, entre otras acciones; de tal suerte que, efectivamente, las iniciativas motivo del presente dictamen son absolutamente vigentes y necesarias, ya que todavía queda mucho por hacer a fin de lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, 99 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos poner a consideración de este alco… este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO [649/2013 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita, a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la Entidad, tengan a bien implementar las acciones necesarias a fin de que en los establecimientos del sector privado, se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, con el propósito de que a quienes forman parte de este sector de la población se les respete el derecho de acceso, deambulación y permanencia a todos los lugares, conjuntamente con su perro de asistencia, o en caso contrario procedan a aplicar la sanción correspondiente, conforme al artículo 71, fracción II de la citada ley.

Así mismo, que conforme a lo previsto en el artículo 20, fracción I, del Reglamento de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, tenga a bien implementar las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, así como con la de Desarrollo Urbano y Ecología y con los gobiernos municipales, para que en los diversos reglamentos de construcción se incorporen las especificaciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas que permitan el libre acceso de las personas con discapacidad en las áreas públicas y demás edificaciones.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables: Diputado Samuel Díaz Palma, Presidente; Diputado Héctor Barraza Chávez, Secretario; Diputada Guadalupe Rodríguez González, Vocal; Diputado Arturo Díaz Cázares, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Benjamín García Ruiz, Vocal; Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago constar que se… que se integraron a esta Sesión el Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, la Diputada Lizbeth Gabriela Corral Limas y el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado de forma unánime a favor del dictamen leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen antes leído.

7.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, hace el uso de la palabra el Diputado Arturo Díaz Cázares, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Social, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado del cual se ha notificado a la misma.

- El C. Dip. Díaz Cázares.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Díaz Cázares.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veinte de diciembre de dos mil doce, los Diputados Pablo González Gutiérrez, Liz Aguilera García, Gloria Guadalupe Rodríguez González, David Balderrama Quintana, Benjamín García Ruiz, Patricia Flores González, Inés Aurora Martínez Bernal, Samuel Díaz Palma y Héctor Elías Barraza Chávez, integrantes de la Sexagésima les… Tercera Legislatura, presentaron iniciativa con carácter de acuerdo a fin de solicitar al titular del Poder Ejecutivo [Estatal] que a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer y de la Secretaría de Desarrollo Social evalúe la posibilidad de crear refugios especializados de atención a mujeres indígenas víctimas de violencia, pertenecientes a los Municipios de Bocoyna, Guachochi, Carichí y Batopilas.

2.- La ciudadana Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de diciembre del dos mil doce, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en la fracción XX del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones del presente dictamen para remitirme directamente y dar lectura al acuerdo sin perjuicio de que se inserten de manera íntegra al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Díaz Cázares.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, señala lo siguiente:

Sin duda, abordar un tema como la equidad de género y los pueblos indígenas desde la perspectiva de la educación para el desarrollo supone un reto importante.

Este es un campo en el cual podríamos decir que todavía se ha trabajado y avanzado, de forma muy puntual y escasa, tanto en la llamada cooperación al desarrollo, como en las disciplinas académicas y en las diferentes áreas políticas y sociales.

Incluso, se ha reconocido abiertamente la complejidad de este abordaje por el desconocimiento y estereotipos que se tienen de uno y otro desde cada uno de los propios actores que históricamente los protagonizan: El movimiento indígena y el movimiento de mujeres y/o feminista.

Debe de entenderse, entonces, este texto como un intento de aproximación, consciente de la necesidad de trabajar con mayor coherencia en procesos educativos dirigidos a generar

conciencias críticas sobre la realidad, facilitando herramientas para la transformación social y política en claves de justicia y solidaridad. De ahí la importancia de analizar cómo se puede trabajar en la educación para el desarrollo desde la perspectiva de dos temáticas claves, como la equidad de género y los pueblos indígenas.

Es importante señalar, que la situación de los pueblos indígenas marca claras y evidentes diferencias con otros pueblos, en cuanto a su realidad y trabajo en pos de sus derechos individuales y colectivos, en torno a la equidad de género y los pueblos indígenas, constatamos ahora que las brechas de la desigualdad de género en los pueblos indígenas se comparten en gran medida con el resto de las sociedades, pero tienen también sus propias especificidades.

En la mayoría de las sociedades y en la mayoría de los aspectos, lo masculino tiende a valorarse más que lo femenino provocando una desventaja con respecto a los hombres, por lo cual estas desigualdades de género, han creado situaciones que ya conocemos como la mínima participación de las mujeres en espacios de decisión política y económica, los feminicidios, los mayores índices de analfabetismo en las mujeres, el menor acceso a servicios de salud, crédito, titularidad de tierras y la feminización de la pobreza, y la violencia en contra de ellas.

Por ello, es la importancia de crear un refugio que atienda a cada una de las poblaciones donde hay víctimas de la violencia, entendiendo como refugio el espacio físico donde se brinda protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familia, sexual o trata.

Los cuales tienen como principal función prevenir y proteger temporalmente a las víctimas de crímenes y a su vez las víctimas actuarán y procederán en lo que les corresponde para interrumpir el ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas. Durante la estancia de mujeres, niñas y niños, el refugio les brinda atención médica, sicológica; orientación y acompañamiento legal.

A decir de los grupos de mujeres indígenas a las cuales tuvimos la oportunidad de atender:

Las mujeres indígenas reconocemos y señalamos otras formas de violencia que se ejerce en nuestra contra y que se presenta fuera del ámbito doméstico, principalmente en las comunidades y en la región serrana, asociado, sobre todo, con la violencia sexual, doméstica y con la discriminación étnica y genérica, por parte de autoridades y servidores públicos.

Al respecto, las mujeres decimos: *En los caminos jalan a las muchachas y abusan de ellas; cuando pasan las mujeres por donde están los hombres les dicen cosas, hasta a las niñas las atajan; critican a las mujeres que salen de sus casas solas y a las que van a la organización, les dicen callejeras (prostitutas); hay mucha difamación, es decir, unos hablan mal de nosotras y hacen chismes de las mujeres, eso hace que muchas veces el marido golpee a su mujer.*

Derivado de estos testimonios, la presente iniciativa de acuerdo, pretende coadyuvar con la defensa de los Derechos Humanos para los cuales solicitan protección las mujeres indígenas, ya que un refugio brinda herramientas que fortalecen la seguridad personal de las mujeres y sus hijas e hijos indígenas así como contribuye al desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades para que las mujeres tomen decisiones asertivas en el proceso personal y familiar de construir una vida sin violencia.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- En primera instancia, es importante realizar algunas precisiones respecto a las diferencias que caracterizan a la violencia familiar de la violencia de género ya que ésta última incluye maltrato, abuso y hostigamiento sexual en el entorno doméstico y público.

La necesidad de diferenciación resulta en virtud de que la violencia de género es un concepto que en tiempos muy recientes se ha empezado a expandir y permite identificar la violencia hacia la mujer, como de género, mediante la cual se asumen relaciones asimétricas de poder que existen en la sociedad entre hombres y mujeres como uno de los factores más relevantes para entender la gravedad y dimensión de la violencia hacia la mujer; por otra parte, en palabras de Irma

Saucedo, doctora en sociología, expresa que la característica de este tipo de violencia es que, a diferencia de los otros hechos delictivos violentos, el factor de riesgo o vulnerabilidad lo constituye el hecho de ser mujer.

Ahora bien, los tiempos recientes dan muestra de lo mucho que se han impulsado las acciones legislativas en este sentido, ejemplo de ello a nivel local son las Leyes del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la de Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras, en las que se avanzó además mediante la armonización en relación al tema.

Así mismo, en el ámbito del Poder Ejecutivo se han creado instancias gubernamentales como el Instituto Chihuahuense de la Mujer y la misma Secretaría de Salud, instrumentándose políticas públicas de prevención y atención a la violencia familiar y de género, al grado de lograr de manera afortunada con un numero de multiplicadoras indígenas que hacen una labor de información y concientización sobre los temas referidos con otras mujeres de diferentes etnias, donde además han tenido incluso en casos extremos que trasladar a refugios de ciudades como Chihuahua y Juárez a algunas de ellas, pero enfrentándose a grandes dificultades para adaptación por cuestiones culturales, confirmando la necesidad de estrategias específicas y distintas para las mujeres indígenas.

Aunado a lo anterior, en las grandes ciudades existen cada vez mayor número de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con programas y acciones dirigidas a la atención de esta problemática y si bien aún no se cuenta con datos precisos que dimensionen la situación, el escenario en zonas rurales e indígenas es preocupante, en donde la escasez de servicios se conjuga con el entramado de relaciones culturales que naturalizan y justifican la violencia hacia las mujeres.

Entonces, en una primera conclusión respecto de lo dicho en forma precedente, en el sentido de que la violencia de género no puede ser tratada de una manera general, sino al contrario, implica según el sociólogo e investigador francés Pierre Bourdeiu, la necesidad de comprender y profundizar en los aspectos específicos de cómo viven, resisten e incluso enfrentan la violencia las mujeres indígenas.

Tales motivos tienen que ver con valores, preceptos culturales, hábitos o prescripciones sociales; cosmología, visiones del mundo, así como los deberes que corresponden a uno u otro sexo; conceptualización sobre los Derechos Humanos, relación entre salud-enfermedad; maneras, acceso a la justicia, posición en estructuras económicas y sociales, entre otras.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud afirma que diversas investigaciones demuestran que la violencia doméstica es una de las formas más comunes de violación a los Derechos Humanos en el mundo, traspasando clases sociales, culturas, razas, edades y profesiones, entre otros.

En coincidencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realizó una investigación y con base en los resultados obtenidos. Asevera que los espacios y escenarios en los que se interactuó con las mujeres nahuas de Cuetzalan, así como de otros pueblos indios como el mixe de Oaxaca, las rarámuris de Chihuahua e, incluso, las mayas de Campeche, estas han expresado lo que para ellas es la violencia, refiriendo diversos aspectos que rebasan lo que varios estudios señalan como violencia física, emocional, económica y sexual.

Su concepto de violencia o maltrato, como comúnmente lo denominan las mujeres indígenas, tiene que ver con el control de movimiento, de su salud, sexualidad y, en gran medida, con la obediencia que por tradición debe la mujer a su marido, así como por el seguimiento a costumbres dentro de las comunidades indígenas.

Al respecto, además, en coincidencia con el relato referido por los iniciadores, la investigación de este organismo señala que las mujeres indígenas expresan que la violencia es:

Cuando el marido golpea a la mujer, le grita cosas feas y no le da permiso de salir a ninguna parte, cuando el marido la obliga a tener relaciones sexuales, cuando no la deja decidir cuándo y cuántos hijos quiere tener, cuando el señor no da para el gasto de la casa, no poder salir sola de la casa, cuando la suegra y el suegro se imponen en decidir, tener mucha obligación en el trabajo de la casa, cuando no nos permiten visitar a nuestras familias, cuando el esposo se apodera de la herencia de la mujer y cuando el papá o padrastro viola a la hija.

Un aspecto importante que señalan las mujeres indígenas es el papel que juegan los suegros, principalmente la suegra, en la reproducción de la violencia como forma de control de las mujeres y del cumplimiento de lo que en la cultura se considera el deber de las mujeres.

Así, por lo general, es costumbre que cuando una de ellas intenta apartarse de la norma, saliendo sola de su casa, o no cumple con lo que se consideran sus obligaciones como el atender y obedecer en todo a su consorte, la suegra y el marido tienen el derecho de hacerla cumplir, utilizando incluso métodos violentos. En este caso las suegras actúan como guardianas de la costumbre, observando que sus nueras obedezcan y atiendan a sus hijos, como ellas lo hicieron con sus esposos.

En la investigación referida, también se identificaron otros temas de los que hoy las mujeres hablan un poco más, pero que durante muchos años fueron tabú, son las prácticas del incesto que existen al interior de las familias, la poligamia y las relaciones sexuales entre parejas.

A decir de las mujeres, estas prácticas se realizan generalmente a través de la fuerza física, o se cumplen simplemente como un mandato social.

Sin embargo, hoy en día la problemática se centra no sólo en que las mujeres indígenas sean capaces de identificar las dinámicas de la violencia familiar y de género, pues quedarse en esta etapa sería tanto como hacerlas conscientes de su situación pero sometidas doblemente, como atadas de manos, cuando no existan las instancias o lugares donde puedan acudir y protegerse de las acciones violentas.

Por ello, la característica de la violencia doméstica, los patrones culturales, las deficiencias del sistema jurídico y de leyes apropiadas para tratar este fenómeno, así como el incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas como la 190 de la Secretaría de Salud, en la mayoría de los hospitales rurales y zonas indígenas, obligan a redoblar los esfuerzos por considerar la urgente necesidad de desarrollar estrategias y acciones desde distintos niveles y muy diversos ámbitos.

Las mujeres indígenas están tomando la problemática en sus manos, deben contar con todo el apoyo de las instituciones gubernamentales con una política de estado y retomarlo como un problema de salud pública, de Derechos humanos, tal como ha sido considerada en las Declaraciones de la Organización para las Naciones Unidas y en la Organización Mundial de la Salud.

Es pertinente aquí referir que a los indígenas se les reconocen derechos particulares, tanto individuales como colectivos, que parten de su identidad étnica o indígena, como por ejemplo a la no discriminación por sexo o pertinencia étnica, al acceso a la educación intercultural y bilingüe, a contar con interpretes culturales en los servicios de salud, a ejercer y desarrollar sus prácticas medicinales y de partería, a acceder a la justicia tanto en el sistema jurídico indígena como el nacional, a participar en las políticas públicas que les afecten, así como para acceder al derecho a la tierra, entre otros.

Sus derechos han sido contemplados en puntualizaciones realizadas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, también la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al igual que por otras instancias como el Comité de la CEDAW, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, la Relatoría sobre la Situación de los Derechos Humanos y las libertades Fundamentales de los Indígenas, entre otros.

III.- Por otra parte, de acuerdo con un estudio para el modelo de atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los primeros esfuerzos por sistematizar e institucionalizar servicios de atención especializada a las mujeres víctimas de la violencia de género en México datan de los años 70 del Siglo XX, con el marcado énfasis en la violencia sexual que seguía los lineamientos marcados por un grupo de mujeres víctimas de violación. Al mismo tiempo, el movimiento feminista hacía exhortos para la creación de espacios de atención a este tipo de violencia en los ámbitos de procuración de justicia, distintos a aquellos donde se atendían otras víctimas.

Después, la atención se centró en las víctimas de violencia familiar, creando igualmente áreas, agencias, unidades especializadas para cumplir con ese objetivo, posicionándose temas como la perspectiva de género con visibilización de la problemática y acciones afirmativas específicas en las agendas gubernamentales, fundamentalmente impulsado por organizaciones de la sociedad civil compuestas principalmente por mujeres.

Hoy en día, los temas responden a las problemáticas que se han identificado, como la violencia de género y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, donde además se

impulsan acciones como la que hoy se analiza para la creación de albergues o refugios para mujeres víctimas de la violencia de género, así como la defensa en general de los Derechos Humanos, con sustento en las convenciones internacionales en la materia como son la CEDAW y Belém do Pará.

Como parte del recorrido histórico que hemos venido realizando, cabe mencionar un aspecto de gran relevancia, específicamente, la creación de las Casas de la Mujer Indígena a partir del año 2002, gracias a la decidida participación de múltiples organizaciones de mujeres.

Tal situación ha permitido que nuestra Entidad Federativa, al día de hoy cuente con un albergue creado por el Instituto Chihuahuense de la Mujer, mismo que fue inaugurado en el mes de diciembre de 2012, realizando una inversión aproximada de 980 mil pesos, con apoyo del Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

La Casa de la Mujer Indígena, como centro de acogida, brindará protección y servicios de albergue temporal a las mujeres indígenas, a sus hijas e hijos que estén viviendo una situación de violencia.

Las mujeres multiplicadoras de origen indígena que han sido capacitadas durante más de seis años por el Instituto Chihuahuense de la Mujer en temas de prevención y atención a la violencia hacia las mujeres, jugaron un papel importante para la adecuación y equipamiento de esta casa, ya que con su apoyo, la construcción del inmueble se realizó de acuerdo al estilo de vida de quienes forman parte de esta cultura, respetando sus costumbres.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Red Nacional de Refugios y por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la Casa de la Mujer Indígena de Chihuahua es el primer albergue en su tipo en la República Mexicana operado por una institución de gobierno.

IV.- En atención a que los iniciadores refieren la necesidad de crear refugios para la atención de mujeres indígenas víctimas de violencia, aunado a que el Instituto Chihuahuense de la Mujer ha creado un albergue con las características señaladas en el apartado que antecede, resulta pertinente abordar la diferencia existente entre uno y otro.

La definición de refugio que proporciona la NOM-046-SSA2-2005 que refiere los criterios para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres es la siguiente:

4.22. Refugio. Al espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia y que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.

De acuerdo con información difundida por la Red Nacional de Refugios, un refugio es el espacio físico donde se brinda protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, sexual o trata.

El refugio previene y protege temporalmente a las víctimas de crímenes mayores, así como de las consecuencias de la violencia, como pueden ser la discapacidad, la mutilación, la pérdida irremediable de la salud mental, lesiones y padecimientos mal atendidos, suicidios e incluso homicidios.

Durante la estancia de mujeres, niñas y niños, el refugio les brinda atención médica, sicológica, orientación y acompañamiento legal y por lo regular su permanencia es de aproximadamente tres meses, en los cuales no pueden abandonar el lugar ni tener contacto con la persona agresora, salvo para las cuestiones de tipo legal.

Desde la perspectiva de género y defensa de los Derechos Humanos, un refugio brinda herramientas que fortalecen la seguridad personal de las mujeres y sus hijas e hijos. Contribuye al desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades para que las mujeres tomen decisiones asertivas en el proceso personal y familiar de construir una vida sin violencia.

Además, tiene como uno de sus principales objetivos que las víctimas actúen y procedan en lo que les corresponde para interrumpir el ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas.

Los que se encuentran asociados a la Red Nacional de Refugios operan con gran discreción, tan es así que por seguridad de las víctimas de la violencia y del personal que

las atiende, la ubicación del inmueble y los personas que en ellos laboran son absolutamente confidenciales.

La red supracitada también ha impulsado la creación de los Centros de Atención Externa de Refugio (CAER), que son espacios en los que se brindan servicios diversos para la prevención y atención de la violencia de género, van desde información, orientación e intervención, hasta la referencia de casos.

En estos espacios también se diseñan estrategias de prevención de la violencia, impartiéndose talleres y pláticas sobre el tema. También se llevan a cabo actividades orientadas al empoderamiento de las mujeres. La atención en el CAER es el primer contacto de la mujer con los servicios de atención de manera presencial, lo que permite la libertad de tomar decisiones y sentirse acompañada en cada una de ellas.

Por otro lado, la norma oficial citada anteriormente proporciona igualmente una definición de albergue, señalando:

4.2. Albergue. Establecimiento que proporciona resguardo, alojamiento y comida a personas que lo requieran por múltiples y diversos motivos, no sólo por violencia.

En tal virtud, ante la manifiesta diferenciación que existe entre los elementos distintivos que caracterizan a los refugios, a los Centros de Atención Externa de Refugio (CAER) y a los albergues, al igual que la zona que los precursores de la iniciativa proponen para su creación y las personas destinatarias de los servicios, esta Comisión Dictaminadora optó por proponer la creación de albergues para resguardar a víctimas de delitos que así lo requieran por las circunstancias de riesgo en las que se pudieran encontrar.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, 99 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [650/2013 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado y al Instituto Chihuahuense de la Mujer, tengan a bien evaluar la posibilidad de redoblar los esfuerzos para crear albergues especializados para la atención a víctimas de delitos, en aquellos municipios serranos que presenten mayor incidencia de casos en los cuales de acuerdo a las circunstancias de riesgo sea necesario resguardar, principalmente, mujeres, niñas y niños indígenas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para la… para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión de Desarrollo Social: Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Presidenta; Diputada flores… Patricia Flores González, Secretaria; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Diputado César Tapia Martínez, Vocal y, el de la voz, Arturo Díaz Cázares, [Vocal].

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solcito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación correspondiente e informe a la Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de levantar su mano en señal de aprobación; así como presionar el botón correspondiente de su pantalla.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que por unanimidad de votos nos hemos manifestado a favor del contenido del

dictamen leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se aprueba en lo general y en lo particular.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, para que en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria presente el dictamen que han preparado a esta Asamblea.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción II, III y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno la presente propuesta, elaborada con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 42, fracción III concede las facultades a la Junta de Coordinación Parlamentaria para proponer al Pleno, para su aprobación, la conformación de las Comisiones y Comités que integran el Congreso del Estado y como es el presente caso la reconformación de algunas de ellas, en virtud de las circunstancias propias derivadas de las aspiraciones de los compañeros que iniciaron esta Legislatura y que se involucraron en proyectos alternos, pidiendo licencia a su cargo y siendo sustituidos por sus respectivos suplentes, por lo que compete a los nuevos Legisladores que ya rindieron protesta, incorporarse a actividades legislativas en las diversas comisiones y comités que integran la actual Legislatura.

II.- Ahora bien, esta Junta de Coordinación Parlamentaria, después de llevar a cabo un análisis y estudio para la reconformación de las diversas Comisiones de Dictamen Legislativo y de Fiscalización, además de los diversos comités, y las comisiones que con carácter de especiales existen en esta Sexagésima Tercera Legislatura, considera este el momento preciso para proponer al Pleno su nueva conformación, tomando en cuenta las disposiciones legales y circunstancias que imperan en el actual momento y para los efectos antes descritos.

III.- El artículo 45 de la ley orgánica… de nuestra ley orgánica establece las condiciones necesarias para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, al precisar que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres. Su mesa directiva se constituirá por un presidente, un secretario, quien junto con los demás miembros de cada comisión, serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria, caso que funda y motiva el presente proyecto.

Así mismo, en el numeral sesenta y dos del ordenamiento invocado se señala que los Legisladores podrán formar parte de hasta cinco comisiones, pero presidir solamente una.

Los… las fundamentaciones jurídicas y las circunstancias especiales descritas del inicio… al inicio del presente, hacen a este Órgano Colegiado someter a la consideración superior del Pleno, después del análisis de los perfiles de cada uno de los compañeros Legisladores de la reciente integración -perdón- de reciente integración.

IV.- De igual forma, nuestra ley orgánica establece la posibilidad de nombrar e integrar comisiones especiales, mismas que obedecen a la realización de un trabajo o trabajos específicos; y qué mejor momento que el presente para continuar

los trabajos tanto de investigación, como de coordinación para analizar a cabalidad el problema del agua en nuestra Entidad.

Con base a los razonamientos expuestos, los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, en sus fracciones II, III y XI de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO [1251/2013 II P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las siguientes Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales: Presidente, Diputado Raúl García Ruíz; Secretario, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón; Vocal, Diputada Marisela Contreras Quezada; Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Vocal, Diputado René Franco Ruiz.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Presidente, Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel; Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González; Vocal, Diputado César Alberto Tapia Martínez; Vocal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y Vocal, Diputado Ernesto Samaniego González.

Comisión de Seguridad Pública: Presidente, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez; Secretario, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado; Vocal, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel; Vocal, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González y Vocal, Diputado Ángel Gabriel Au Vázquez.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Presidente, Diputado Gerardo Hernández Ibarra; Secretario, Diputado Samuel Díaz Palma; Vocal, Diputado Raúl García Ruíz; Vocal, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya; Vocal, Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel.

Comisión de Educación y Cultura: Presidente, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez; Secretario, Diputado Rubén Aguilar Jiménez; Vocal, Diputado Raúl García Ruíz; Vocal, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González; Vocal, Diputada Amelia Cázares Esparza.

Comisión de Ciencia y Tecnología: Presidente, Diputado Arturo Díaz Cázares; Secretario, Diputado Ernesto Samaniego González; Vocal, Diputada Patricia Flores González; Vocal, Diputada Alva Melania Almazán Negrete; Vocal y Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Comisión de Justicia: Presidente, Diputado Fernando Mendoza Ruíz; Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Vocal, Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel; Vocal, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón; Vocal, Diputado César René Díaz Gutiérrez.

Comisión de Obras y Servicios Públicos: Presidente, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón; Secretario, Raúl García Ruíz; Vocal, Diputado Gerardo Hernández Ibarra; Vocal, Luis Adrián Pacheco Sánchez y Vocal, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda… Sepúlveda Reyes.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas: Presidente, Diputado Pablo González Gutiérrez; Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal; Vocal, Diputado Samuel Díaz Palma; Vocal, Diputada Amelia Cázares Esparza y Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

Comisión de Desarrollo Social: Presidenta, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González; Secretaria, Diputada Patricia Flores González; Vocal, Diputado Rubén Aguilar Jiménez; Vocal, Diputado César Alberto Tapia Martínez y Vocal, Diputado Arturo Díaz Cázares.

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo: Diputado Benjamín… Presidente, Diputado Benjamín García Ruiz; Secretario, Diputado Francisco González Carrasco; Vocal, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal; Vocal,

Diputado Jorge Luis Issa González y Vocal, Diputada Marisela Contreras Quezada

Comisión de Participación Ciudadana: Presidenta, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal; Secretario, Diputado Francisco González Carrasco; Vocal, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel; Vocal, Diputado Arturo Díaz Cázares; Vocal, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

De Desarrollo Rural Integral: Presidente, Diputado Francisco González Carrasco; Secretario, Diputado Ángel Gabriel Au Vázquez; Vocal, Diputado Jorge Luis Issa González; Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Vocal, Diputado Ernesto Samaniego González.

Comisión de Salud: Presidente, Diputado Rubén Aguilar Jiménez; Secretaria, Diputada Marisela Contreras Quezada; Vocal, Diputada Patricia Flores González; Vocal, Diputado René Franco Ruiz y Vocal, Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Comisión de Economía: Presidente, Diputado René Franco Ruiz; Secretario, Diputado Ricardo Alan Boone Salmón; Vocal, Diputado Jorge Luis Issa González; Vocal, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

Comisión de Juventud y Deporte: Presidente, Diputado Ernesto Samaniego González; Secretario, Diputado Re… César René Díaz Gutiérrez; Vocal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Vocal, Diputado Samuel Díaz Palma y Vocal, Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel.

Comisión de Equidad, Género y Familia: Presidenta, Diputada Patricia Flores González; Secretaria, Diputada Lizbeth Gabriela Corral Limas; Vocal, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal; Vocal, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González y Vocal, Diputado Benjamín García Ruiz

Comisión de Ecología y Medio Ambiente: Presidente, Diputado César René Díaz Gutiérrez; Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González; Vocal, Diputado René Franco Ruiz; Vocal, Diputado Jorge Luis Issa González y Vocal, Diputada Lizbeth Gabriela Corral Limas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, queda constituida de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes; Secretario, Diputado Jorge Luis Issa González y Vocal, Diputado César Alberto Tapia Martínez.

ARTÍCULO TERCERO.- La integración del Comité de Administración, de la siguiente manera:

Presidente, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez; Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel y Vocal, Diputado César Alberto Tapia Martínez.

ARTÍCULO CUARTO.- Se integra el Comité de Biblioteca, Asuntos Editoriales e Informática, de la siguiente forma:

Presidente, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Secretario, Diputado Francisco González Carrasco y Vocal, Diputada Marisela Contreras Quezada.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Comisiones Especiales enlistadas, quedan conformadas de la siguiente manera:

Conferencia Legislativa Fronteriza: Diputado Elías Gabriel Flores Miramontes… Viramontes, perdón; Secretario, Diputado Gerardo Hernández Ibarra; Vocal, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel; Vocal, Diputado César Alberto Tapia Martínez; Vocal, Diputado Raúl García Ruíz y Vocal, Diputado César René Díaz Gutiérrez.

De Atención a Grupos Vulnerables: Presidente, Diputado Samuel Díaz Palma; Secretario, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Vocal, Diputado Arturo Díaz Cázares; Vocal, Diputado Benjamín García Ruiz; Vocal, Diputado Pablo González Gutiérrez; Vocal, Diputada Marisela Contreras Quezada; Vocal, Diputada Gloria Guadalupe

Rodríguez González.

Especial de Cartera Vencida: Diputado Presidente, Héctor Elías Barraza Chávez; Secretario, Diputado René Franco Ruiz; Vocal, Diputado Gerardo Hernández Ibarra; Vocal, Diputada Patricia Flores González; Vocal, Diputado Samuel Díaz Palma; Vocal, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Diputado Vocal, también, Diputado Gabriel… Ángel Gabriel Au Vázquez y Vocal, el Diputado Fernando Mendoza Ruíz.

Comisión Especial del Agua: Presidente, Diputado Ángel Gabriel Au Vázquez; Secretario, Diputado Ernesto Samaniego González; Vocal, Diputado Jorge Luis Issa González; Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Vocal, Diputado René Franco Ruiz; Vocal, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes; Vocal, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González; Vocal, Diputado Francisco González Carrasco.

Comisión Especial de los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana: Diputada Presidenta, Diputada Amelia Cázares Esparza; Secretaria, Diputado Marisela Contreras Quezada; Vocal, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez; Vocal, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal; Vocal, Diputado María de los Ángeles Bailón Peinado y Vocal, Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril de… del dos mil trece.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria, firma el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya; el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Diputado César René Díaz Gutiérrez, el Diputado Héctor Elías… del Partido Verde Ecologista [de México]; el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Rubén agilar… Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo y, el de la voz, César Alejandro Domínguez Domínguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación, someteremos el dictamen leído a votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levante la misma e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado

por unanimidad de votos a favor del dictamen.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen Presentado.

Solicito a la Secretaria prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados desean presentar una iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora mati… Martínez Bernal, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún Diputado o Diputada desea presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Diputado Raúl García Ruíz, también.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Perdón.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Raúl.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Le informo, Diputado Presidente que se han manifestado para presentar iniciativa la Diputada Patricia Flores González, el Diputado Jorge Luis Issa González y el Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa de decreto para reformar la fracción I del artículo 203 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de establecer la obligatoriedad de exigir la comprobación de la mayoría de edad mediante identificación oficial del comprador en el expendio de sustancias inhalantes a efecto de prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los inhalantes son sustancias volátiles que producen vapores químicos que pueden ser inhalados para provocar un efecto sicoactivo o un estado de alteración mental.

A pesar de que otras sustancias pueden ser inhaladas, el término inhalantes se utiliza para describir una variedad de sustancias cuya característica común es que rara vez, o nunca, son usadas por otra ruta que no sea por la de inhalación.

Esta definición abarca una amplia gama de químicos encontrados en cientos de productos diferentes que pueden tener diversos efectos farmacológicos. Como resultado, es difícil lograr una clasificación precisa de los inhalantes. Un sistema de clasificación nombra cuatro categorías generales de inhalantes que son disolventes volátiles, aerosoles, gases y nitritos, basándose en

la forma en que éstos, a menudo, se encuentran en los productos domésticos, industriales y médicos.

Las personas que consumen este tipo de drogas corren especialmente el riesgo de morir debido a ciertos riesgos que presenta el consumo de estas sustancias. La adicción a estas sustancias es el paso previo a otras drogas, llevando a situaciones irreversibles. Esto suele ser desconocido tanto por la familia como por el entorno social, dado que estas sustancias pasan desapercibidas y en la mayoría de los casos no son relacionadas con adicciones.

Los síntomas y efectos pueden ser muy variados, dependiendo del tipo de sustancia química y de la cantidad inhalada o aspirada y debido a que el efecto dura de quince a cuarenta y cinco minutos, el adicto tiende a inhalar frecuentemente la sustancia tóxica.

El uso repetido o crónico daña… deja daño permanente en el organismo: Temblores, falta de coordinación, pérdida del sentido del equilibrio, reducción de la memoria e inteligencia, estados de depresión o sicosis, infartos cerebrales, trastornos del lenguaje y la memoria, epilepsia, trastornos en la sensibilidad y movimiento de las extremidades, daño al hígado y riñones, leucemia, bronquitis crónica, ceguera, sordera, daño cerebral permanente, problemas respiratorios crónicos.

Sus consumidores son principalmente personas de bajos recursos, especialmente niños, aunque la adicción también se da con relativa frecuencia en ciertos grupos profesionales. Las edades más frecuentes del uso crónico de inhalantes son al principio o al final de la adolescencia. Estas substancias ocupan uno de los tres primeros lugares entre las llamadas drogas de inicio, sólo después del tabaco y el alcohol, en México, la adicción a los solventes se inicia a una edad de catorce años y los motivos del consumo se deben a la curiosidad, aburrimiento, falta de estímulos, desarraigo, falta de pertenencia, invitación o presión por parte de los compañeros de escuela y amigos, e ignorancia de los efectos tóxicos e inseguridad personal.

Lo más peligroso es la ignorancia del problema en la casa y la negación de los padres de que sus hijos puedan tener esta adicción, pues generalmente estos productos son fáciles de obtener y están al alcance del adicto, son muy baratos, y no precisan de instrumentos para su uso.

Así mismo, no es necesario contactar a un criminal para obtenerlos, su uso puede hacerse en cualquier lugar, son fáciles de esconder y difíciles de detectar. Otro factor muy importante es el desconocimiento de las consecuencias y peligros de su uso.

El uso continuado provoca dependencia síquica, creando una situación de necesidad de ingesta similar a otras drogas. A consecuencia de la rápida distribución por los pulmones, el inicio de la intoxicación es inmediato. Se relaciona con… el consumo de estas sustancias con conductas criminales y autodestructivas.

El nivel de inteligencia disminuye, haciéndose frecuentes los problemas escolares, la interrupción de la inhalación, como así también una intensa aspiración, pueden provocar la muerte. Son causales de dependencia síquica, pudiéndose presentar sicosis tóxicas con daños cerebrales irreparables.

El consumo de drogas, legales e ilegales, constituye un problema de salud pública muy importante, los riesgos y consecuencias asociados al consumo varían para cada sustancia.

En ese sentido, es importante mencionar que entre el 2009 y el 2012 se registró, en el país, un incremento importante en el consumo de inhalantes entre la población situada en la segunda fase de la adolescencia, que posteriormente han pasado a utilizar drogas más fuertes. Así mismo, un reporte correspondiente al 2010 del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) indica que el consumo de drogas por los adolescentes, principalmente inhalantes por su fácil acceso, es un problema creciente en el mundo y en México.

En ese orden de ideas la presente reforma a la Ley Estatal de Salud, busca establecer la exigencia de la comprobación de edad de quien pretenda comprar este tipo de sustancias mediante identificación oficial, como medida precautoria a la que se deben ajustar para evitar y prevenir el consumo de estas substancias.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer ante esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 203 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 203. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría [de Salud], y los municipios, para evitar y prevenir el consumo de substancias inhalantes que produzcan efectos sicotrópicos en las personas, se ajustarán a lo siguiente:

I. Determinarán y ejercerán medios de control, entre los cuales deberán incluir la comprobación de la mayoría de edad del comprador, mediante identificación oficial, en el expendio de substancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces

[II. a IV. .....

.....

.....]

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En el período que comprende la vacatio legis del presente decreto, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, implementará los mecanismos y acciones que considere necesarios a efecto de difundir entre la población, principalmente en los establecimientos dedicados al manejo, venta y/o distribución de substancias inhalantes, el contenido de la presente reforma.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: El Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Jorge Luis Issa González, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Raúl García Ruíz y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

9.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Luis Issa González.

- El C. Dip. Issa González.- P.A.N.: Con la venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Issa González.- P.A.N.:

El Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 64, I y II; y 68, I de la Constitución Política del Estado; así como por los dispuesto

por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona un párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta época de constantes cambios que propician avances y grandes expectativas económicas, sociales, científicas y técnicas, en donde la atención médica debe buscar soluciones justas y equitativas para la problemática de salud que enfrenta nuestro país. En este entorno, el cuidado de la salud enfrenta decisiones que deben estar sustentadas en rigurosos estudios sobre la evolución de los patrones demográficos y epidemiológicos de México.

En este sentido, durante los últimos años, los sistemas de salud en diversos países, y específicamente en el nuestro, se han dado a la tarea de replantear sus modelos y su organización, seleccionando estrategias y procedimientos médicos acordes con las exigencias de los tiempos que vivimos.

Así, los avances de la medicina, el crecimiento de nuestra población y el cambio del perfil epide… epidemiológico han propiciado que los trasplantes de órganos, tejidos y células otorguen invaluables oportunidades para aquellos padecimientos crónico-degenerativos cuyas consecuencias es la insuficiencia de algún órgano, representando, en una gran mayoría, la única alternativa terapéutica que no sólo resuelve la falla orgánica o tisular, sino que conserva la vida del sujeto en condiciones cercanas al cien por ciento de la normalidad.

Los trasplantes de órganos, tejidos y células son, sin lugar a dudas, uno de los grandes hitos de la historia de la medicina en el Siglo XX. Tuvieron su aparición en el escenario del arsenal terapéutico en 1954, fecha en que se realizó exitosamente el primer trasplante de riñón entre una pareja de gemelos, por los doctores Murray, Merril y Harrison, en la ciudad de Boston, Estados Unidos.

En las siguientes décadas, esta práctica quirúrgica aumentó gradual pero aceleradamente y se perfeccionó, obteniendo éxitos continuos y alentadores.

Sin embargo, estos logros espectaculares no se hubiesen podido llevar a cabo sin el desarrollo que han tenido en paralelo los medicamentos inmunosupresores, que permiten la sobrevida a largo plazo de los pacientes trasplantados, aun entre individuos con señaladas diferencias inmunológicas.

El antecedente más inmediato que tenemos en México lo encontramos en 1963, cuando los doctores Federico Ortiz Quezada, Manuel Quijano y Francisco Gómez Mont realizaron el primer trasplante renal en el Centro Médico Nacional del IMSS. Posteriormente, estas acciones quirúrgicas se llevaron a cabo de manera metódica, organizada y sistemática en el Instituto Nacional de la Nutrición, con el Doctor Federico Chávez Peón; en el Hospital Central Militar, con el Doctor Octavio Ruíz Speare y en el ISSSTE, con el Doctor Javier Castellanos Coutiño.

En 1985, se efectuó el primer trasplante de hígado por los doctores Héctor Diliz Pérez y Héctor Orozco, y en 1987 se trasplantó, por primera vez, un páncreas por el Doctor Arturo Dib Kuri; algunos trasplantes fueron llevados a cabo en el Instituto Nacional de la Nutrición. Por otro lado, en 1989, el Doctor Rubén Agüero Sánchez realizó exitosamente el primer trasplante de corazón en el IMSS, y en ese mismo año se practicó el primer trasplante de pulmón por el Doctor Jaime Villalba Caloca, en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Los crecientes costos de la atención médica, al igual que la tendencia ascendente de los padecimientos crónico-degenerativos, propiciada por el cambio del perfil demográfico y epidemiológico que se ha suscitado en las últimas décadas, representan para los próximos años el mayor desafío del Sistema Nacional de Salud mexicano, por lo que

es imperativo reorientar y fortalecer las acciones que permitan garantizar a la población una mayor cobertura y una… un máximo de calidad a costos razonables.

En este contexto, una revisión de las principales causas de mortalidad en nuestro país señala la importancia creciente de los padecimientos cuyas complicaciones son, en la mayoría de los casos, susceptibles de ser resueltas mediante el trasplante de órganos o tejidos. Así, tenemos que dentro de las primeras causas de mortalidad general, están las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, enfermedades del hígado, los problemas renales y las bronquitis crónicas, el enfisema y el asma. Este panorama ha generado un aumento en la demanda de este tipo de terapeuta [terapéutica], para la atención de un número cada día más creciente de pacientes.

Según datos del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) en el Estado de Chihuahua, hay registrados 312 pacientes en espera de un órgano o tejido, de los cuales 139 personas requieren de un riñón, dos de un corazón, uno de corazón y riñón y ciento siete… 170 de una cornea.

Las estadísticas proporcionadas por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), en el primer semestre del dos mil doce, Chihuahua alcanzó el séptimo lugar a nivel nacional en trasplante renal de donador fallecido y el octavo, en donaciones cadavéricas por muertes encefálicas.

De lo anteriormente señalado, se puede desprender que la necesidad de obtener órganos y tejidos para ser trasplantados es significativa; en cambio, las ofertas de éstos es vaga [baja]. Estas cifras hacen conveniente enfatizar la importancia de la cultura de donación, toda vez que a la luz del conocimiento actual, muchos casos podrían ser trasplantados a partir de donadores cadavéricos.

Así pues, es de suma importancia incentivar la donación de órganos entre la población, desde niños, jóvenes y adultos, para que en conciencia consideren compartir vida en caso de que por alguna eventualidad llegaran a morir.

Bajo esta tesitura, hoy por hoy, una persona quiera donar sus órganos una vez muerto si la familia no lo consiente no puede respetarse dicha voluntad. Por ello, es necesario propiciar un marco legal que cumpla con la voluntad del donante y de manera expedita se tomen las medidas terapéuticas necesarias para conservar sus órganos en buen estado médico, pues es sabido que las primeras horas después de fallecida una persona son de suma importancia para que un órgano o tejido conserve su factibilidad de ser trasplantado.

[El Diputado Pacheco Sánchez, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

La iniciativa que hoy se presenta, conlleva el dar certeza y seguridad jurídica a la expresión de voluntad de las personas que desea donar y de que sea entendida y atendida a cabalidad. Por ello, pretendemos que en nuestra Constitución local se establezca el derecho que tiene cualquier persona de disponer sobre sus órganos una vez fallecido y que dicha expresión de voluntad quede asentada en los libros de actos de nota… de un notario, sin costo alguno para quien desea ser donador de órganos una vez muerto, garantizando con ello el fin altruista de dar vida a otra persona.

En el Partido Acción Nacional, estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de la persona humana. Creemos que lo más valioso para cualquier persona, además de la vida es conservar su salud, por ello, planteamos la necesidad de reformar nuestra Constitución local en lo relativo a salvaguardar aún después de la muerte, la libre decisión y destino que tendrá nuestro cuerpo, pues con ello, se logra la facultad natural de uso o goce que toda persona tiene para desenvolverse dentro del ámbito amplio que la ley y la moral reconocen y para que dicha libertad verdaderamente trascienda al plano de lo jurídico por encima de las voluntades

ajenas y/o contrarias a las decisiones de quienes como ciudadanos, conscientes, en pleno y libre ejercicio de nuestras voluntades, decidiremos sobre su destino final, aún después de la muerte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5.- …….

…….

Toda persona mayor de edad tiene el derecho de decidir en forma libre, espontánea y formal, sobre el destino final de sus restos mortales, incluyendo la donación, trasplantes o investigación científica de órganos, tejidos y células. Las personas que quieran hacer valer este derecho deberán expresarlo por escrito y sin costo alguno ante notario público. La ley determinará lo conducente para garantizar este derecho.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia de la presente iniciativa y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad, por… lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y Diputada Inés Aurora Martínez [Bernal] y Diputado Jorge Luis Issa González.

Es todo, señor Presidente.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputado.

9.2.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de solicitar a las autoridades responsables del programa de movilidad urbana de [Heroica] Ciudad Juárez la cancelación de los contratos respectivos firmados con la empresa ganadora de la licitación por el notorio retraso en los trabajos de ejecución establecidos en dichos convenios.

Lo anterior, puesto al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

La lentitud en los trabajos de ejecución del multimillonario Plan de Movilidad Urbana en [Heroica] Ciudad Juárez, ha dado mucho de qué hablar, mucho qué desear y mucho qué esperar.

Este plan, que nació con la esperanza de disminuir la congestión vial y mejorar la movilidad de vehículos en calles y avenidas de la ciudad, más que resolver los problemas de tránsito de raíz, se ha caracterizado por ser un proyecto miope por desconsiderar la pavimentación de miles de kilómetros de terracería y la modernización de una [un] decadente sistema de transporte público, que es el problema real de movilidad que enfrenta la ciudad. Por eso la duda de que concluya en el tiempo establecido.

Pero además de costoso, la deuda le perdurará al municipio por muchos años; arriesgando con ello futuros proyectos importantes para Juárez ya que la mayor parte del presupuesto dirigido a infraestructura tendrá que tomarse para pagar dicha deuda.

Aunado a ello, el notorio retraso y ausencia de empleados en los trabajos y la falta de transparencia de los mismos ha generado nutridas dudas entre críticas y polémicas, ya que las obras en las que se van dando los famosos banderazos de arranque, quedan en sólo en eso, banderazos; ya que las obras, en algunos casos, ni se empiezan a construir ni se dan señales ni de constructores ni de empleados.

[El Diputado Díaz Gutiérrez ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

Esta situación se torna cada vez más preocupante, toda vez que el hermetismo de las autoridades no ha permitido conocer a ciencia cierta el contenido de los contratos. Tampoco se ha hecho pública la información del plan de movilidad, como lo han hecho con la mayoría de los proyectos.

Es por ello que, con justa razón, algunos regidores de [Heroica] Ciudad Juárez nos han mostrado su inconformidad en este respecto, ya que la decisión de no hacer públicos los planes ejecutivos, con el supuesto fin de evitar especulación en el costo de los predios en las áreas donde se llevarán a cabo planes de construcción, más que ver algún tipo de construcción, los residentes de Juárez están viendo con frustración y molestia el prolongado cierre de calles y embotellamientos. Estos escenarios se tornan cada vez más decepcionantes sólo dan evidencia de que los proyectos ejecutivos no se han desarrollado conforme a los plazos pactados, por lo que procede, aquí, investigar el marcado retraso para que, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.

Inclusive, la sindicatura se ha pronunciado por darse a la tarea de revisar los acuerdos establecidos en los contratos respectivos a fin de poder determinar la aplicación de sanciones por el retraso que se observa en los procesos, reconociendo aún que la oficina a su cargo no cuenta con el suficiente personal para llevar a cabo una supervisión detallada de los procesos constructivos correspondientes.

Como podemos ver, la situación es vergonzosa e indignante. Es por ello, que en beneficio de la comunidad y dada la inexistencia de objetivos, así como el mal justificado destino del dinero, aunado al notorio retraso por parte de los constructores en el deterioro y desplazamiento de otros proyectos esenciales que requiere la ciudad, solicitamos la cancelación de los contratos respectivos de construcción, así como la conformación de una auditoría al desarrollo de las obras, hasta antes de la cancelación de los contratos.

La intención es saber, por un lado, cuál es la situación contractual y temporal en los contratos y, por el otro, regresar a la ciudadanía su voto de confianza, cancelando los contratos y haciendo efectiva la penalización a través de las garantías depositadas por las empresas ganadoras de la licitación del programa de movilidad.

Por lo anteriormente vertido y con fundamento por los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a su consideración el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado solicita, de manera diligente, a las autoridades responsables del programa de movilidad urbana de [Heroica] Ciudad Juárez la cancelación de los contratos respectivos firmados con la empresa ganadora de dicha licitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aunado a lo anterior, se solicita a la Comisión de Fiscalización proponga a la Auditoría Superior del Estado auditar, verificar y comprobar el ejercicio de los recursos destinados a la ejecución de las obras de construcción del programa de movilidad urbana de [Heroica] Ciudad Juárez hasta antes de la cancelación de los contratos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Patricia Flores González, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jorge Luis Issa González.

9.3.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Si me permite, Diputado Presidente, me permitiré leer otra iniciativa.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I [de la Constitución Política del Estado]; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos hasta esta Honorable Representación a presentar iniciativa de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a efecto de implementar un sistema flexible a través de convenios de pagos de la revalidación vehicular a los contribuyentes que no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir su adeudo en una sola exhibición.

Lo anterior, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

En días anteriores, el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda, anunció una prórroga de quince días para que los miles y miles de contribuyentes que a la fecha no hayan cubierto el pago de la revalidación vehicular, acudan ante las autoridades correspondientes para solventar dicha contribución.

Si bien es cierto que la medida del Ejecutivo Estatal es plausible, cierto también es, que no resuelve la problemática que hoy por hoy tienen 607,113 contribuyentes que no han pagado la revalidación vehicular ello, en atención a que difícilmente van a obtener el importe para cubrir su adeudo en quince días, cuando no pudieron hacerlo en los noventa anteriores.

Bajo esta tesitura, cabe destacar el esfuerzo de las dependencias encargadas de procurar el cobro de esta contribución, lo que sin duda ha sido un factor sustantivo para el mejoramiento de las finanzas públicas estatales. Sin embargo, no podemos olvidar o pasar por alto que la economía de las familias chihuahuenses cada vez se ve más afectada por la interminable lista de impuestos y servicios que han de pagarse año con año y esta mala situación financiera en la ciudadanía imposibilita o dificulta en gran manera el pago oportuno de los mismos.

No pasa depercibido… desapercibido, para los suscritos, que hace algunos años la administración pública estatal con el ánimo de brindar apoyo a los contribuyentes sujetos a cubrir estas contribuciones, incorporó un sistema de convenios que se celebraban con los contribuyentes y que permitían cubrir hasta en seis mensualidades el monto total; esto abría la posibilidad de estar al corriente y sin adeudos atrasados en relación con su vehículo, ya que si no se contaba con la totalidad del recurso se podía realizar el pago en parcialidades y resultaba más cómodo y benéfico no sólo para la ciudadanía, sino también para el estado, pues permitía que un mayor número de personas se acercaran a la autoridad a celebrar este tipo con convenios.

Sin embargo, esta modalidad tuvo vigencia únicamente dos años.

Visto lo anterior, la presente iniciativa conlleva a solicitar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Código Fiscal del Estado, se permita que el pago de la revalidación vehicular sea cubierta en facilidades.

Por ello, solicitamos su intervención a efecto de analizar la posibilidad de implementar de nueva cuenta el sistema por medio de convenios para el pago de la contribución que nos ocupa.

En mérito a lo expuesto con anterioridad, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Con el ánimo de brindar apoyo ante la difícil situación económica a las familias chihuahuenses, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado tiene a bien exhortar, respetuosamente, al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a efecto de que implemente un sistema flexible a través de convenios de pago de la revalidación vehicular a los contribuyentes que no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir su adeudo en una sola exhibición.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Patricia Flores González, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y Diputado Jorge Luis Issa González.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputado.

9.4.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL: Con permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrado por los ciudadanos Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en lo establecido por el artículo 68, fracción I; en relación con los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Soberanía para someter a su consideración la

iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de exhortar, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud se incluya en el catálago (sic) del Seguro Popular, la atención de la enfermedad denominada hemofilia e igualmente se instrumenten las medidas necesarias para brindar atención inmediata a las personas menores de edad que al cumplir los diez años de edad quedan desprotegidos de la atención médica, de acuerdo a los lineamientos del Seguro Popular.

[La Diputada Rodríguez González asume la Segunda Secretaría].

Lo anterior, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La hemofilia es un trastorno hemático que afecta de manera directa la movilidad y, sobre todo, el desarrollo productivo de quienes la padecen.

A decir de los especialistas, se considera como un desorden genético en la coagulación, donde se carece o no se cuenta con los niveles suficientes de la proteína que origina el proceso sanguíneo encargado de darle firmeza o fuerza a un coágulo después de una hemorragia o sangrado.

Estudios de epidemiología revelan que en el 70% de los casos la hemofilia es heredada y el otro 30% se origina por una mutación genética aleatoria.

El síntoma principal de esta enfermedad se presenta en forma de hemorragias, resultando en abundante pérdida de sangre a través de un golpe, traumatismo o cualquier otra forma que provoque una herida. Casos aún más graves se presentan cuando hay hemorragias internas causadas de manera espontánea, afectando de manera directa las articulaciones y músculos deteriorando el tono muscular e impidiendo la movilidad.

La hemofilia afecta a uno de cada cinco mil varones y se ha comprobado que es más frecuentemente en las mujeres.

Por otra parte, siete de cada diez pacientes con hemofilia tienen antecedentes familiares y tres de cada diez la presentan por primera vez en su familia; por tanto, es una enfermedad no contagiosa sino hereditaria y de nacimiento.

La hemofilia constituye una enfermedad con un alto impacto social, ya que los pacientes sin un tratamiento adecuado pueden presentar múltiples complicaciones musculoesqueléticas e infecciosas que generarán un alto costo en su atención y en la demanda de servicios hospitalarios.

En países desarrollados se ha logrado mantener un estándar de tratamiento entre la comunidad de pacientes con hemofilia que les ha permitido mejorar la calidad de vida de la atención con una mejora en la esperanza de vida.

En nuestro país, se han iniciado la elaboración de programas de atención al paciente con hemofilia. Ejemplo de ello lo encontramos en la modificación que tuvo la Ley General de Salud en mayo del dos mil tres, para dar lugar al Sistema de Protección Social en Salud, que logró garantizar el derecho constitucional de la protección de la salud, que para el caso que nos ocupa, dicho sistema ha servido de instrumento para financiar la atención de la población con hemofilia sólo hasta los diez años, excluyendo a los que lo… rebasan esta edad, privándolos del derecho preferencial que tiene el niño a la salud, sobre todo, alejándose del ideal de universalidad de la seguridad social en materia de salud.

A saber, con la creación del Sistema de Protección Social en Salud, las personas que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social tienen acceso a las acciones de protección social en salud, cuya principal fuente de financiamiento son recursos públicos tanto federales como estatales, y que se encuentran contemplados en un catálago (sic) de servicios esenciales de salud que incluye, sin costo adicional, los exámenes de laboratorio y gabinete, así como los medicamentos asociados a los tratamientos.

Los servicios esenciales de salud son una combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Sin embargo, como se podrá advertir en el catálago [Catálogo] Universal de Servicios de Salud, CAUSES 2012, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud /Seguro Popular, apéndice A, Fondo de Protección Contra Gastos Catastrófico 2012; número 22, subgrupo hemofilia, se observa que la atención a la salud está limitada a niños hasta diez años de edad, resultando de ello, evidente discriminación por razones de edad, al derecho a la salud.

A decir del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en este sentido el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud establece el Sistema de Protección Social en Salud, el cual es entendido como un mecanismo por el cual el estado debe garantizar el as… acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Además, el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud establece que en materia de medicamentos, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección de Salud, promoverá una política tendiente a reducir los costos de adquisición, favorecer sistemas eficientes de abasto y reposición de medicamentos, así como el uso racional de los mismos en la prescripción y consumo en los establecimientos para la atención médica del sistema.

Calificamos de desventurada la idea de limitar el presupuesto para la atención a niños con hemofilia, cuando es bien sabido que los tratamientos deben administrarse de manera sucesiva y sin recesos, precisamente para evitar recaídas y trastornos superiores en gravedad a los actuales.

Nuestro objetivo es prevenir que el mal aumente, evitando que a la postre cause efectos colaterales como discapacidades musculoesqueléticas, que de manera progresiva van limitando las funciones motoras de quien las sufre.

Lo anterior, con independencia de los costos económicos y recursos materiales que se tendrían que emplear para brindar atención digna a un problema de discapacidad que se podría evitar.

Para el caso de estos infantes se ha establecido todo un marco jurídico que privilegia el interés superior del niño, sin contar el compromiso del estado mexicano de garantizar la salud sin discriminación e igualdad de trato, en todos los tratados internacionales que ha suscrito en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, es menester que las autoridades de salud a nivel federal y estatal, tomen las medidas urgentes para que la edad no sea un obstáculo que prive a los niños de los procedimientos administrativos que les aseguren el acceso a la salud.

Así, y de manera categórica, señalamos la necesidad de eliminar los límites de edad previstas en catálago [Catálogo] Universal de Servicios de Salud, CAUSES, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud /Seguro Popular, específicamente en lo tocante a la hemofilia, incluso, solicitamos sean incorporadas nuevas figuras relativas a la atención preventiva, tratamiento y rehabilitación de estas personas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I; en relación

con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se incluya en el catálago (sic) del Seguro Popular, la atención de la enfermedad denominada hemofilia; de lo anterior, se instrumenten las medidas necesarias para brindar atención inmediata a las personas mayores de diez años, que por lineamientos del Seguro Popular, quedan desprotegidos de esta atención médica.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado, sean incorporadas nuevas figuras relativas a la atención preventiva, tratamiento y rehabilitación de la hemofilia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba enviarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco san… Sánchez -perdón- el Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputada.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

10.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, si algún Diputado tiene un asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si alguna Diputada o Diputado tiene asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que no nos hemos enlistado ninguno de los Diputados para participar en Asuntos Generales.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputada.

11.

- El C. Dip. Primer Vicepresidente.- PANAL: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, y se cita para la próxima, que se celebrará el día miércoles diez de abril del presente año a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana. 12:57 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:
Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya.

Vicepresidentes:
Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.
Dip. Gerardo Hernández Ibarra.

Secretarios:
Dip. Inés Aurora Martínez Bernal.
Dip. Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Titular de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y cuatro fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Novena Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día cuatro de abril de dos mil trece.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a cuatro de abril de dos mil trece.————-